

**REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID**

# **LIQUIDACIÓN**

**TEMPORADA 2024-2025**

Periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025

# **CUENTAS ANUALES**

# **PRESUPUESTO**

**TEMPORADA 2025-2026**

Periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026



## CONTENIDO

BALANCE TEMP. 2024/2025 (CIERRE AL 30/06/2025) Y TEMP. 2023/2024 (CIERRE AL 30/06/2024) .....	01
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS TEMP. 2024/2025 (CIERRE 30/06/2025) Y TEMP.2023/2024 (CIERRE AL 30/06/2024) .....	03
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 30/06/2025 Y 30/06/2024 .....	04
MEMORIA ECONÓMICA EJERCICIO TERMINADO AL 30/06/2025 .....	06
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2025 .....	57
INFORME DISTRIBUCION AYUDA DE LA RFEF "REPARTO R.D.L. 5/2015 Y 2/2018" TEMPORADA 2024/2025 .....	65
ANEXO I MEMORIA ECONÓMICA: CERTIFICADO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES INSTALACION DEPORTIVA ERNESTO COTORRUELO .....	70
ANEXO II MEMORIA ECONÓMICA: BORRADOR INFORME DE AUDITORÍA. CUENTAS ANUALES EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2025 .....	72
PRESUPUESTO PARA LA TEMPORADA 2025/2026 – PERIODO 1 DE JULIO 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2026 .....	78



**REAL FEDERACIÓN  
DE FÚTBOL DE MADRID**

**BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS en la MEMORIA	30/06/2025 Temp.2024/2025 1/07/24 al 30/6/25	30/06/2024 Temp.2023/2024 1/07/23 al 30/6/24
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.949.631,86</b>	<b>3.875.367,28</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>	6	<b>2.448,43</b>	<b>5.183,39</b>
202 (28002)	Concesión Terreno Ayto.Torrejón Ardoz		1,00	1,00
202,(28001)	Concesiones Instalac. Dptvas.CAM		2,00	2,00
206,(28000)	Aplicaciones informáticas		2.445,43	5.180,39
	<b>II. Inmovilizado material</b>	5	<b>4.942.256,28</b>	<b>3.845.076,48</b>
210,211,(28102)	Terreno y Construcción ( Sede Social)		2.492.232,45	2.517.992,91
212,216,217,218,219,(281)	Instalac. técnicas y otro inmovil. material		1.482.090,80	1.306.460,54
231	Inmovilizaciones en curso (Cdad.Dptva)		967.933,03	20.623,03
	<b>V. Inversiones financieras largo plazo</b>	8.1	<b>4.927,15</b>	<b>25.107,41</b>
254	Créditos a terceros		2.503,88	22.703,88
260	Otros activos financieros (fianzas)		2.423,27	2.403,53
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>9.569.829,71</b>	<b>7.484.404,25</b>
	<b>II. Existencias</b>		<b>2.700,00</b>	--
407	Anticipos a proveedores		2.700,00	--
	<b>III. Deudores comerc.y otras ctas.a cobrar</b>	8.2.2	<b>1.551.819,20</b>	<b>1.568.897,99</b>
410,411,412,413	Clubes, RFEF y Deudores por lic.Arbitros		394.236,02	355.761,20
434	Deudores por subvenc.-Ayudas RFEF		360.282,43	675.786,38
436,440,441,446,460,(490)	Deudores varios		797.300,75	537.350,41
	<b>V. Inversiones financieras a corto pzo.</b>	8.2.1	<b>3.113.698,55</b>	<b>2.260.893,42</b>
540,548	Invers.en instrumentos patrimonio c.pzo.		3.100.535,13	2.250.000,00
565,566	Otros activos financieros		13.163,42	10.893,42
	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	11	--	<b>17.666,86</b>
480				
	<b>VII. Efectivo y otros activos liq. equival.</b>	8.2.3	<b>4.901.611,96</b>	<b>3.636.945,98</b>
570,572	Tesorería		4.901.611,96	3.636.945,98
	<b>TOTAL ACTIVO ( A + B )</b>		<b>14.519.461,57</b>	<b>11.359.771,53</b>

.Las notas de la memoria adjunta forman parte de las cuentas anuales.



**BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2025 (continuación)**

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS en la MEMORIA	30/06/2025 Temp.2024/2025 1/07/24 al 30/6/25	30/06/2024 Temp.2023/2024 1/07/23 al 30/6/24
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>9.185.639,94</b>	<b>7.216.420,63</b>
	<b>A-1) Fondos Propios</b>		<b>8.656.275,40</b>	<b>6.681.341,58</b>
	<b>I. Capital escriturado</b>		<b>6.681.341,58</b>	<b>6.580.324,73</b>
101	Fondo Social	9.1	6.681.341,58	6.580.324,73
129	<b>VII. Resultados del ejercicio</b>	3	<b>1.974.933,82</b>	<b>101.016,85</b>
	<b>A-2) Ajustes por cambio de valor</b>		<b>100.535,13</b>	<b>--</b>
133	Activos financ.valor razonable cambio P.N.		100.535,13	--
	<b>A-3) Subvenc.,donaciones y legados recon.</b>	9.2	<b>428.829,41</b>	<b>535.079,05</b>
130	Subvenciones oficiales de Capital		26.849,68	124.546,63
131	Donac-aport.Capital RFEF adquisic. Sede		401.976,73	410.529,42
132	Otras donac.y legados, conces.Administrat.		3,00	3,00
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.304.108,84</b>	<b>1.217.295,09</b>
	<b>II. Deudas a largo plazo</b>	10.1	<b>1.304.108,84</b>	<b>1.217.295,09</b>
180	Otros pasivos financieros-fianzas recibidas		1.304.108,84	1.217.295,09
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>4.029.712,79</b>	<b>2.926.055,81</b>
	<b>III. Deudas a corto plazo</b>	10.2	<b>1.020.533,59</b>	<b>649.173,15</b>
520	Deudas con Entidades de crédito		654,91	4.286,23
522,523,555,560,561	Otras deudas a corto plazo		1.019.878,68	644.886,92
	<b>V. Acreedores comerc.-otras ctas.a pagar</b>	10.2	<b>2.680.991,87</b>	<b>1.984.366,51</b>
400	Proveedores		--	2.938,50
410	Acreedores (prest.servicios.)		707.774,37	639.536,04
411,412,413,433	Clubes, R.F.E.F. Entidades y afiliados		1.406.362,58	889.908,28
414	Mutualidad (Mupresfe)-Aseguradoras		--	1.611,00
465	Personal (remuneraciones ptes. pago)		179.709,31	174.042,00
47500,47501,476	Administraciones Públicas y Seg. Social	12	387.145,61	276.330,69
485	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	11	<b>328.187,33</b>	<b>292.516,15</b>
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A + B + C )</b>		<b>14.519.461,57</b>	<b>11.359.771,53</b>

Las notas de la memoria adjunta forman parte de las cuentas anuales.

**CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Nº CUENTAS		NOTAS en la MEMORIA	30/06/2025 Temp.2024/2025 1/07/24 al 30/6/25	30/06/2024 Temp.2023/2024 1/07/23 al 30/6/24
	<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			<b>EUROS</b>
	<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	14.1	<b>6.812.733,78</b>	<b>5.222.247,84</b>
700,701,702,703, 704,705,706,707 709 (652),(655),(656)	a) Ventas- Actividad RFFM		6.423.147,66	4.987.233,32
	b) Otros Ingresos RFFM		389.586,12	235.014,52
	<b>2. Ayudas Clubs, competic. y actividad</b>	14.3	<b>-6.491.370,06</b>	<b>-5.792.341,00</b>
	<b>4. Aprovisionamientos</b>	14.4	--	--
(610)	a) Consumo de mercaderías		--	--
793	d) Deterioro mercaderías (reversión)		--	--
	<b>5. Otros ingresos de explotación</b>		<b>6.947.732,38</b>	<b>5.637.364,32</b>
75,778	a) Ingresos accesorios y otros de gest. cte.	14.2	54.350,33	43.973,75
74000,74001-02-03-04	b) Subv-Ayudas explotac.incorp.a Resul.Ej.	14.3	6.893.382,05	5.593.390,57
	<b>6. Gastos de Personal</b>	14.5	<b>-3.720.856,55</b>	<b>-3.801.960,56</b>
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.973.052,22	-3.057.190,99
(642),(649)	b) Cargas sociales		-747.804,33	-744.769,57
	<b>7. Otros gastos de Explotación</b>	14.6	<b>-1.286.757,20</b>	<b>-1.125.047,87</b>
(62)	a) Servicios exteriores		-1.200.785,39	-1.081.923,50
(63)	b) Impuestos y Tributos		-35.676,82	-31.664,87
(650),(659),(695),794,795	c) Pérd.,deterioro y variac.prov.op.comerc.		-50.294,99	-11.459,50
(68)	<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	5 – 6	<b>-291.910,84</b>	<b>-306.478,76</b>
746	<b>9. Imputación subvenc.no financ.y otras</b>	14.3	<b>106.249,64</b>	<b>57.042,05</b>
	<b>11. Deterioro y result.enajenac.inmoviliz.</b>	14.7	<b>-114.242,12</b>	<b>210.307,01</b>
(670), (691), (671)	a) Pérdidas deterioro inmovilizado	6	-102.645,67	-638,56
(678), 771	b) Result.enajenac., otras y gtos. excepc.	4.2 -14.6	-11.596,45	210.945,57
<b>(1+2+3+4+5+6+7+8+9+11)</b>	<b>A.1) RESULTADO EXPLOTACIÓN</b>		<b>1.961.579,03</b>	<b>101.133,03</b>
769	<b>12. Otros ingresos financieros</b>		<b>13.354,79</b>	--
(669)	<b>13. Gastos financieros</b>		--	<b>-116,18</b>
(666)	<b>16. Deterioro y result.enajenac.instr.financ.</b>			
<b>(12+13+14+15+16)</b>	<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>13.354,79</b>	<b>-116,18</b>
<b>(A1 + A2)</b>	<b>A.3) RESULTADO ANTES IMPTOS.</b>		<b>1.974.933,82</b>	<b>101.016,85</b>
	<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	12	--	--
<b>(A3 – A4)</b>	<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	3	<b>1.974.933,82</b>	<b>101.016,85</b>

Las notas de la memoria adjunta forman parte de las cuentas anuales.



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 30 DE JUNIO 2025 (01/07/24 AL 30/06/25)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL 30 DE JUNIO DE 2025

Nº CUENTAS		Notas en la memoria	30/06/2025 Temp.2024/2025 1/07/24 al 30/6/25	30/06/2024 Temp.2023/2024 1/07/23 al 30/6/24
	<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>1.974.933,82</b>	<b>101.016,85</b>
94 (85) 95	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto: III Subvenciones, donaciones y legados recibidos IV Otros ajustes	9.2	100.535,13	1,00 --
	<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto ( I+II+III+IV)</b>		<b>100.535,13</b>	<b>1,00</b>
( 84 )	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias: VIII Subvenciones, donaciones y legados recibidos (746-747)	14.3	-106.249,64	-57.042,05
	<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>		<b>-106.249,64</b>	<b>-57.042,05</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>		<b>1.969.219,31</b>	<b>43.975,80</b>

B 1) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 30 DE JUNIO DE 2025

	FONDO SOCIAL	RESULTADO EJERCICIO	SUBVENC./ DONAC./LEG.	AJUST.VALOR. ACTIV.FINANC.	TOTAL
<b>SALDO INICIAL Temp.2024/25 (01/07/2024)</b>	<b>6.580.324,73</b>	<b>101.016,85</b>	<b>535.079,05</b>	--	<b>7.216.420,63</b>
Totales de ingresos y gastos reconocidos	--	1.974.933,82	-106.249,64	100.535,13	<b>1.969.219,31</b>
Traspaso de partidas y regularizaciones	101.016,85	-101.016,85	--	--	--
<b>SALDO FINAL AL 30 DE JUNIO 2025</b>	<b>6.681.341,58</b>	<b>1.974.933,82</b>	<b>428.829,41</b>	<b>100.535,13</b>	<b>9.185.639,94</b>

B 2) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 30 DE JUNIO DE 2024

	FONDO SOCIAL	RESULTADO EJERCICIO	SUBVENCIONES DONAC./LEGAD	TOTAL
<b>SALDO INICIAL Temp.2023/24(01/07/2023)</b>	<b>6.489.397,98</b>	<b>90.926,75</b>	<b>592.120,10</b>	<b>7.172.444,83</b>
Totales de ingresos y gastos reconocidos	--	101.016,85	-57.041,05	<b>43.975,80</b>
Traspaso de partidas y regularizaciones	90.926,75	-90.926,75	--	--
<b>SALDO FINAL AL 30 DE JUNIO 2024</b>	<b>6.580.324,73</b>	<b>101.016,85</b>	<b>535.079,05</b>	<b>7.216.420,63</b>

Las notas de la memoria adjunta forman parte de las cuentas anuales.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 30 DE JUNIO DE 2025**

<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>Notas</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>30/06/2024</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>1.974.933,82</b>	<b>101.016,85</b>
<b>Ajustes del resultado</b>	3	<b>231.224,69</b>	<b>-10.843,86</b>
Amortización del inmovilizado (+)	5-6	291.910,84	306.478,76
Correcciones valorativas por deterioro		--	638,56
Imputación de subvenciones	14.3	-106.249,64	-57.042,05
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5	102.645,67	-224.460,06
Gastos financieros		-13.354,79	116,18
Otros resultados (+/-)		-43.727,39	-36.575,25
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>1.077.250,45</b>	<b>468.937,05</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		17.078,79	-71.835,76
Otros activos corrientes (+/-)		17.666,86	-10.428,68
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	10	696.625,36	216.444,17
Otros pasivos corrientes (+/-)	10	114.803,17	251.962,83
Otros pasivos no corrientes (+/-)		231.076,27	82.794,49
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>13.354,79</b>	<b>-116,18</b>
Pagos de intereses (-)		13.354,79	-116,18
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>3.296.763,75</b>	<b>558.993,86</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		<b>-2.032.097,77</b>	<b>-2.089.784,75</b>
Inmovilizado intangible		--	-4.296,50
Inmovilizado material	5	-1.196.772,90	-80.687,43
Otros activos financieros		-835.324,87	-2.004.800,82
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>--</b>	<b>1.925.000,00</b>
Inmovilizado material	5	--	1.925.000,00
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>-2.032.097,77</b>	<b>-164.784,75</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>--</b>	<b>--</b>
<b>AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>1.264.665,98</b>	<b>394.209,11</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>		<b>3.636.945,98</b>	<b>3.242.736,87</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>		<b>4.901.611,96</b>	<b>3.636.945,98</b>

Las notas de la memoria adjunta forman parte de las cuentas anuales.



# MEMORIA ECONÓMICA

EJERCICIO TERMINADO AL 30-06-2025



REAL FEDERACIÓN  
DE FÚTBOL DE MADRID

# MEMORIA DE LA TEMPORADA 2024/2025 (PERIODO 1 DE JULIO 2024 AL 30 DE JUNIO 2025)

## 1. ACTIVIDAD Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La Real Federación de Fútbol de Madrid (en lo sucesivo RFFM), constituida el día 22 de abril de 1.988, es una Entidad asociativa de carácter privado que integra a Clubes, Futbolistas, Entrenadores, Árbitros, Dirigentes y cuantas personas físicas y jurídicas, previamente inscritas en la misma, se dediquen a la promoción, práctica y desarrollo de las disciplinas del fútbol y que tengan como ámbito de actuación el conjunto del territorio de la Comunidad de Madrid.

La RFFM tiene personalidad jurídica, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y jurisdicción en los asuntos de su competencia. Posee patrimonio propio y carece de ánimo de lucro.

La RFFM se rige por la Ley 15/1994 del Deporte de la Comunidad de Madrid, Decreto 159/1996 de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de esta Comunidad Autónoma, por la Orden 88/1997, de 21 de enero, por las disposiciones que se dicten en el desarrollo de la citada Ley, por sus Estatutos y Reglamentos, Bases y Normas de la Competición y demás disposiciones de orden interno que dicte en el ejercicio de sus competencias y, con carácter supletorio, por los Estatutos y Reglamentos de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF).

La RFFM, con C.I.F. nº G78965043, se halla inscrita al nº 14 en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid y desde el pasado día 15 de marzo de 2023 tiene su domicilio social y fiscal en la calle San Severo núm. 16 – Parque Empresarial Barajas Park- Edificio C, de Madrid (28042); anteriormente dicho domicilio estaba fijado en Vía Lusitana, 5 – Instalación Dptva. Campos Ernesto Cotorruelo- de Madrid (28025).

La formulación de las Cuentas Anuales coincide con la temporada deportiva con fecha cierre 30 de junio, y, por tanto, se corresponden con el periodo 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

La RFFM está integrada en la RFEF, ostentando la representación oficial de las distintas disciplinas del deporte fútbol en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Es una Entidad de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.5 del Decreto 159/1996, de 14 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

La RFFM tiene comunicado a la Administración Tributaria la opción por la aplicación del régimen fiscal especial, regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

De acuerdo con el artículo 24 de sus Estatutos, Los Órganos principales de la RFFM son los siguientes:

- a) De Gobierno y representación:
  - La Asamblea General y su Comisión Delegada
  - El Presidente
- b) Complementarios:
  - La Junta Directiva.
  - El Secretario General.

La RFFM tiene su propio régimen de administración y gestión de patrimonio y presupuesto.

La Federación Madrileña de Fútbol Sala (FEMAFUSA) quedó integrada en la RFFM con efecto 1 de julio de 2022, fecha oficial de inicio de la temporada 2022/2023. Dicha absorción e integración fue reconocida por la Comunidad de Madrid mediante Orden 1077/2022 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 7 de julio de 2022.



La RFFM realizó oficialmente todas las modificaciones y adaptaciones necesarias para recoger dicha integración en sus Estatutos, Reglamentos, Bases y Normas de la Competición.

En el cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la RFFM, en el mes de febrero/2024 se inició el proceso Electoral a los Órganos de Gobierno y Representación.

La elección de miembros a la Asamblea General se celebró el día 25 de abril de 2024, finalizando el proceso el día 24 de mayo de 2024 con la constitución de la Asamblea General, proclamación de D. Francisco Javier Díez Ibáñez como Presidente de la RFFM para los próximos cuatro años y la elección de los miembros a la Comisión Delegada para el mismo periodo.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1. *Imagen fiel*

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios establecidos en el Código de Comercio, la Ley 19/1989 de 25 de julio y en el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de las disposiciones vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de resultados de la Federación. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

En virtud de la disposición transitoria quinta del RD 1514/2007. La Federación sigue aplicando en todo lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la norma de adaptación sectorial del Plan General de Federaciones Deportivas aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 2 de febrero de 1994.

Las Cuentas Anuales auditadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales auditadas de la Temporada 2023/2024, periodo 1 de julio 2023 al 30 de junio de 2024, fueron aprobadas por la Asamblea General el día 26 de diciembre de 2024.

La RFFM, al igual que en ejercicios anteriores y dentro de los plazos legalmente establecidos, realizó la solicitud del depósito de las Cuentas Anuales auditadas al 30 de junio de 2024 y 2023 ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid. Con fecha 10 de enero de 2025 y 20 de diciembre de 2023, respectivamente, emitieron la correspondiente resolución de su depósito en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

### 2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados*

No hay principios contables no obligatorios. Para la elaboración de las cuentas anuales de la RFFM, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2025, se han seguido principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 4 de la presente memoria.

### 2.3. *Aspectos críticos de valoración y estimación de la incertidumbre*

La Federación ha elaborado las cuentas anuales bajo el principio de entidad en funcionamiento.

En la elaboración de las Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones por la Dirección de la RFFM para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil y la amortización del inmovilizado intangible y material (ver notas 5 y 6).
- Reconocimiento de ingresos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado con base en la mejor información disponible al 30 de junio de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación, en las correspondientes Cuentas Anuales.

#### 2.4. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

#### 2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance.

#### 2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

#### 2.7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

#### 2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la RFFM, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2025.

### 3. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2025, que el Presidente de la RFFM someterá a la aprobación de la Asamblea General, es la siguiente:

Base de reparto	30/06/2025	30/06/2024
Excedente- Pérdida del ejercicio	1.974.933,82	101.016,85
Total	1.974.933,82	101.016,85

Aplicación	30/06/2025	30/06/2024
A dotación fundacional / Fondo social	1.974.933,82	101.016,85
Total	1.974.933,82	101.016,85

De acuerdo con sus Estatutos, la RFFM debe aplicar los beneficios y pérdidas económicas, si las hubiera, al desarrollo de su objeto social (Cta. 101 Fondo Social).

En la Asamblea General de la RFFM, celebrada el día 26 de diciembre de 2024, se aprobó la aplicación del superávit del Ejercicio cerrado a 30 de junio de 2024, por importe de 101.016,85 euros, al Fondo Social (Cta.101).



## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

### 4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	3	33

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

- **Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

- **Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado**

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 3 de esta norma. El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. Estas inversiones concesiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión -incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

Este tratamiento contable será igualmente aplicable a construcciones u otras mejoras edificadas por la entidad sobre el terreno, independientemente de si la propiedad recae en el cedente o en la entidad.

Cesiones gratuitas o en especie: si se cede el uso de un bien sin contraprestación: Si el plazo es inferior a la vida útil, el cesionario registra un derecho de uso como inmovilizado intangible. Los gastos relacionados con la cesión, como inversiones en el bien cedido, se contabilizan como inmovilizado material del cesionario, amortizado según el plazo de cesión o la vida útil, lo que sea menor.

- **Deterioro de valor de inmovilizado intangible**

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Federación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Federación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Federación prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Federación. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos X años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

En el ejercicio terminado el 30 de junio de 2025 y 2024 la Federación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

#### **4.2. Inmovilizado material**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.



*[Handwritten signature]*

ASAMBLEA GENERAL 2025. 18 de diciembre 2025



La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2
Instalaciones Técnicas	10	10
Maquinaria	9	12
Ustillaje	10	10
Otras Instalaciones	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	7	15
Otro Inmovilizado	10	10

La RFFM evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la Entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la Entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: Su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

### 4.3. Arrendamientos

La Sociedad clasifica como arrendamientos financieros aquellos acuerdos en los que, por las condiciones económicas de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Para determinar si existe transferencia sustancial de riesgos y beneficios, se realiza una comparación entre el valor de la opción de compra del contrato y el valor residual del bien, considerándose que se ha producido la transferencia cuando aquel es sensiblemente superior a éste.

Los arrendamientos financieros, en los que la Entidad actúa como arrendatario se contabilizan en el momento inicial mediante el reconocimiento de un elemento del inmovilizado según su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será igual al menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio.



*[Handwritten signature]*

ASAMBLEA GENERAL 2025. 18 de diciembre 2025



No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario se consideran como mayor valor del activo. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del arrendatario para operaciones similares.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

A los activos que se tengan que reconocer en el balance como consecuencia del arrendamiento se les aplicará los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza y a la baja de los pasivos financieros lo dispuesto en el apartado 4.5 de la norma sobre instrumentos financieros.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### **4.4. Créditos y débitos por la actividad propia**

La presente norma se aplicará a:

**a) Créditos por la actividad propia:** Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

**b) Débitos por la actividad propia:** Son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios.



- Ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra como valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos. La concesión recibida se realiza a título gratuito para la Federación.

#### 4.5. Instrumentos financieros

La RFFM tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

**a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

**b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.



- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

## Inversiones financieras a largo y corto plazo

### 1) **Activos Financieros a coste Amortizado.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- 2) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. No existen
- 3) Activos financieros a coste amortizado. No existen
- 4) **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:**

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.



- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario.

### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

### Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

1) Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2) Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. No existen

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable. En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios. Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



## 4.6. Existencias

La RFFM no dispone de existencias inventariables al 30 de junio de 2025 y a 30 de junio de 2024.

## 4.7. Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las federaciones deportivas están exentas del Impuesto sobre Beneficios.

## 4.8. Ingresos y gastos

La RFFM reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

### Reconocimiento

La RFFM reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente). Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente. Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente. Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.



- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

## Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

## Aprovisionamientos y servicios exteriores

Las compras de bienes y los servicios recibidos para el desarrollo de su actividad se registran por su valor, imputándose al periodo al que corresponden.

### **4.9. Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones.



Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

#### **4.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

La Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### **4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

##### Gastos de personal

La empresa, para el desarrollo de su actividad, tiene contratado personal al que remunera mensualmente emitiendo la correspondiente nómina y registrando contablemente el que la empresa soporta por la mano de obra.

La diferencia, entre los costes en los que incurre y los importes que satisface, se debe a la obligación que tiene la empresa de detraer las cantidades destinadas a la Hacienda Pública por retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a la Seguridad Social para retribuirla por las cuotas correspondientes a cada trabajador. Además, la empresa paga a la Seguridad Social la cuota patronal, por la empresa en su conjunto.

Según el Convenio al que se encuentra adscrita la RFFM, se establece una gratificación por jubilación anticipada. No se considera necesario dotar una provisión por este concepto al considerarlo poco significativo.



## 4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de donación fundacional o fondo social, en cuyo caso reconocen directamente en los fondos propios de la Federación.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiados.

## 4.13. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan, y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de cero euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

## 4.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo o vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



**5. INMOVILIZADO MATERIAL**

Detalle del inmovilizado material y su correspondiente amortización en el presente ejercicio:

Cta.Subgrupos 21 y 23 -Inmovilizado material	30/06/2024	Adiciones	Bajas	30/06/2025
Terreno inmueble San Severo,16 (RFFM)	1.274.871,75	--	--	1.274.871,75
Edificio-acondic. Sede Social San Severo, 16 (RFFM)	1.288.022,71	--	--	1.288.022,71
Pistas (2) Foothand E. Cotorruelo 21/22	14.176,30	--	--	14.176,30
Obras campos E.Cotorruelo-G.Mata subv. CSD 1998	598.082,18	--	--	598.082,18
Obras campos E.Cotorruelo subv.CSD 2003	613.000,00	--	--	613.000,00
Obras campos E.Cotorruelo subv.CSD 2005	94.551,68	--	--	94.551,68
Obras campos Cotorruelo-Valdebernardo subv. CSD 2014	260.271,06	--	--	260.271,06
Obras campos Valdebernardo aport.RFEF 2016	95.212,84	--	--	95.212,84
Obras campo-1 Valdebernardo sustituc.césped 2018	196.884,16	--	--	196.884,16
Obras campo-2 Valdebernardo sustituc.césped 2019	229.477,18	--	-229.477,18	--
Obras campos 1-2 E.Cotorruelo.sustituc.césped 21/22	411.810,07	--	--	411.810,07
Obras campo 2-Valdebernardo:sustituc.césped 24/25	--	496.829,73		496.829,73
Obras acondicionamiento general E.Cotorruelo-2019	547.084,23	--	--	547.084,23
Modulares Ofic.Admtvas.Cotorruelo,bar Cotorr./Valdeb.	499.899,69	38.478,00	--	538.377,69
Instalación doble cubierta inmueble S.Severo, 16	40.951,25	--	--	40.951,25
Mobiliario-enseres Sede, campos y Delegaciones	124.601,26	--	--	124.601,26
Mobiliario-enseres Sede-Ofic.S.Severo,16 (22/23)	84.918,05	1.115,06	--	86.033,11
Maquinaria-Aire acondicionado campos	3.574,86	--	--	3.574,86
Marcador electrónico-megafonía Cº Cotorruelo-G.Mata	14.697,91	--	--	14.697,91
Megafonía E.Cotorruelo-Valdebernardo 22-23	16.335,00	--	--	16.335,00
Maquinaria Sede Social y Delegaciones	10.167,60	--	--	10.167,60
Andamios móviles(2)comunicación-multiusos 21/22	6.253,74	--	--	6.253,74
Equipos proceso información (ordenadores-acces-ctrol.pres.)	195.541,93	5.268,56	--	200.810,49
Telecomunicaciones-intercomunicadores árbitros	37.761,37	--	-37.761,37	--
Telecomunicaciones-equipos electrónicos	13.196,13	--	--	13.196,13
Elementos de transporte (C. Yumpy)	17.584,19	--	-17.584,19	--
Elementos de transporte (C. Yumper) 22-23	30.371,38	--	--	30.371,38
Inmovilizaciones en curso( construcc.C.Dptva.Torrejón)	20.623,03	947.310,00	--	967.933,03
<b>CTAS. SUBGRUPOS 21 y 23 - TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>6.739.921,55</b>	<b>1.489.001,35</b>	<b>-284.822,74</b>	<b>7.944.100,16</b>



## INFORME ECONÓMICO RFFM. 2024-2025

Detalle de las amortizaciones acumuladas del inmovilizado material:

281- Concepto cuenta fondo amortización	30/06/2024	Dotaciones	Aplicaciones	30/06/2025
De Edificio-acondic. inmueble S.Severo 16 (RFFM)	-44.901,55	-25.760,46	--	-70.662,01
De Maquinaria, Instalaciones. A.A. campos federativos	-2.880,24	-362,44	--	-3.242,68
De Pistas(2) Foothand Cº E.Cotarruelo 21/22	-3.189,65	-1.417,62	--	-4.607,27
De Obras campos subv. CSD 1998- Baja G.Mata	-598.082,18	--	--	-598.082,18
De Obras campos E.Cotarruelo subv.CSD 2003	-613.000,00	--	--	-613.000,00
De Obras campos E.Cotarruelo subv.CSD 2005	-94.551,68	--	--	-94.551,68
De Obras campo E.Cotarr-Valdebern.subv. CSD 2014	-251.595,37	-8.675,69	--	-260.271,06
De Obras Cº Valdebernardo. aport.RFEF 2016	-95.212,84	--	--	-95.212,84
De Obras Cº-1 Valdebernardo sustituc.césped 2018	-108.286,31	-19.688,42	--	-127.974,73
De Obras Cº-2 Valdebernardo sustituc.césped 2019	-103.883,79	-22.947,72	126.831,51	--
De Obras Cº 1-2 E.Cotarruelo sustituc.césped 21/22	-113.247,75	-41.181,00	--	-154.428,75
De Obras Cº-2 Valdebernardo sustituc.césped 24/25	--	-8.280,50	--	-8.280,50
De Obras acondic.gral. E.Cotarruelo 2019	-273.542,10	-54.708,42	--	-328.250,52
De modulares Ofic.Adm.Cotorr.,bares Cotorr,Valdebern.	-266.332,91	-51.913,88	--	-318.246,79
De instalación doble cubierta Sede S.Severo,16	-1.023,78	-4.095,12	--	-5.118,90
De mobiliario-enseres Sede, campos y Delegaciones	-70.436,03	-11.510,09	--	-81.946,12
De mobiliario-electrodomest. Sede-Ofic. S.Severo,16	-11.340,55	-8.556,84	--	-19.897,39
De marcador electrónico-megafonía campos	-14.697,91	--	--	-14.697,91
De megafonía Cº Cotarruelo -Valdebernardo 22-23	-2.710,70	-1.960,20	--	-4.670,90
De Maquinaria Sede Social y Delegaciones	-6.387,08	-635,98	--	-7.023,06
De Andamios móviles (2) comunicac-multiusos 21/22	-1.407,10	-625,38	--	-2.032,48
De Equipos proc.informac.(orden-acces-ctrol.presencia)	-147.026,90	-21.091,14	--	-168.118,04
De Telecomunicaciones-intercomunicadores árbitros	-37.761,37	--	37.761,37	--
De Telecomunicaciones-equipos electrónicos	-8.549,90	-1.209,28	--	-9.759,18
De Elementos transporte ( C.Yumpy )	-17.584,19	--	17.584,19	--
De Elementos transporte(C.Yumper) 22-23	-7.213,19	-4.555,70	--	-11.768,89
<b>TOTAL AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>-2.894.845,07</b>	<b>-289.175,88</b>	<b>182.177,07</b>	<b>-3.001.843,88</b>

	30/06/2024	Adic./Dotac.	Bajas/Aplic.	30/06/2025
<b>VALOR NETO INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>3.845.076,48</b>	<b>1.199.825,47</b>	<b>-102.645,67</b>	<b>4.942.256,28</b>



Detalle del inmovilizado material en el ejercicio anterior:

Cta.Subgrupos 21 y 23 -Inmovilizado material	30/06/2023	Adiciones	Bajas	30/06/2024
Terreno inmueble San Severo,16 (RFFM)	1.274.871,75	--	--	1.274.871,75
Terreno Local Blasco Garay (FEMAFUSA)	50.485,02	--	-50.485,02	--
Terreno inmueble Poeta J.M.(FEMAFUSA)	1.219.680,00	--	-1.219.680,00	--
Edificio-acondic. Sede Social San Severo, 16 (RFFM)	1.288.022,71	--	--	1.288.022,71
Inmueble-local Blasco Garay (FEMAFUSA)	79.384,84	--	-79.384,84	--
Inmueble Poeta J. Maragall (FEMAFUSA)	635.245,00	--	-635.245,00	--
Pista multi-juego campo G.Mata	32.777,34	--	-32.777,34	--
Pistas (2) Foothand E. Cotorruelo 21/22	14.176,30	--	--	14.176,30
Obras campos E.Cotorruelo-G.Mata subv. CSD 1998	751.265,14	--	-153.182,96	598.082,18
Obras campo G.Mata subv.CSD 2002	504.139,25	--	-504.139,25	--
Obras campos E.Cotorruelo subv.CSD 2003	613.000,00	--	--	613.000,00
Obras campos E.Cotorruelo subv.CSD 2005	94.551,68	--	--	94.551,68
Obras campo G.Mata subv.CSD 2008	124.939,66	--	-124.939,66	--
Obras campo G.Mata subv.CSD 2010	609.828,25	--	-609.828,25	--
Obras campos Cotorruelo-Valdebernardo subv. CSD 2014	260.271,06	--	--	260.271,06
Obras campo G.Mata subv.CSD 2015	141.946,46	--	-141.946,46	--
Obras campos Valdebernardo aport.RFEF 2016	95.212,84	--	--	95.212,84
Obras campo-1 Valdebernardo sustituc.césped 2018	196.884,16	--	--	196.884,16
Obras campo-2 Valdebernardo sustituc.césped 2019	229.477,18	--	--	229.477,18
Obras campos 1-2 E.Cotorruelo.sustituc.césped 21/22	411.810,07	--	--	411.810,07
Obras acondicionamiento general E.Cotorruelo-2019	547.084,23	--	--	547.084,23
Modulares Ofic.Admtvas.Cotorruelo,bar Cotorr./Valdeb.	499.899,69	--	--	499.899,69
Instalación doble cubierta inmueble S.Severo, 16	--	40.951,25	--	40.951,25
Mobiliario-enseres Sede, campos y Delegaciones	129.019,53	--	-4.418,27	124.601,26
Mobiliario-enseres Sede-Ofic.S.Severo,16 (22/23)	84.918,05	--	--	84.918,05
Maquinaria-Aire acondicionado campos	3.574,86	--	--	3.574,86
Marcador electrónico-megafonía Cº Cotorruelo-G.Mata	22.247,05	--	-7.549,14	14.697,91
Megafonía E.Cotorruelo-Valdebernardo 22-23	16.335,00	--	--	16.335,00
Maquinaria Sede Social y Delegaciones	10.167,60	--	--	10.167,60
Andamios móviles(2)comunicación-multiusos 21/22	6.253,74	--	--	6.253,74
Equipos proceso información (ordenadores-acces-ctrol.pres.)	176.428,78	19.113,15	--	195.541,93
Telecomunicaciones-intercomunicadores árbitros	37.761,37	--	--	37.761,37
Telecomunicaciones-equipos electrónicos	13.196,13	--	--	13.196,13
Elementos de transporte (C. Yumpy)	17.584,19	--	--	17.584,19
Elementos de transporte (C. Yumper) 22-23	30.371,38	--	--	30.371,38
Inmovilizaciones en curso( construcc.C.Dptva.Torrejón)	--	20.623,03	--	20.623,03
<b>CTAS. SUBGRUPOS 21 y 23 - TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>10.222.810,31</b>	<b>80.687,43</b>	<b>-3.563.576,19</b>	<b>6.739.921,55</b>



## INFORME ECONÓMICO RFFM. 2024-2025

Detalle de las amortizaciones acumuladas del inmovilizado material en el ejercicio anterior:

281- Concepto cuenta fondo amortización	30/06/2023	Dotaciones	Aplicaciones	30/06/2024
De Edificio-acondic. inmueble S.Severo 16 (RFFM)	-19.141,09	-25.760,46	--	-44.901,55
De inmueble-loc. Blasco Garay (FEMAFUSA)	-52.190,23	-1.505,28	53.695,51	--
De inmueble-acond.Poeta J.M.(FEMAFUSA)	-225.904,27	-5.293,70	231.197,97	--
De Maquinaria, Instalaciones. A.A. campos federativos	-2.517,80	-362,44	--	-2.880,24
De Pista multi-juego campo G.Mata (baja)	-32.777,34	--	32.777,34	--
De Pistas(2) Foothand Cº E.Cotorruelo 21/22	-1.772,03	-1.417,62	--	-3.189,65
De Obras campos subv. CSD 1998- Baja G.Mata	-751.265,14	--	153.182,96	-598.082,18
De Obras campo G.Mata subv.CSD 2002(baja)	-504.139,25	--	504.139,25	--
De Obras campos E.Cotorruelo subv.CSD 2003	-613.000,00	--	--	-613.000,00
De Obras campos E.Cotorruelo subv.CSD 2005	-94.551,68	--	--	-94.551,68
De Obras campo G.Mata subv.CSD 2008(baja)	-124.939,66	--	124.939,66	--
De Obras campo G.Mata subv.CSD 2010(baja)	-609.828,25	--	609.828,25	--
De Obras campo E.Cotorr-Valdebern.subv. CSD 2014	-225.568,27	-26.027,10	--	-251.595,37
De Obras campo G.Mata subv.CSD 2015(baja)	-141.946,46	--	141.946,46	--
De Obras Cº Valdebernardo. aport.RFEF 2016	-95.212,84	--	--	-95.212,84
De Obras Cº-1 Valdebernardo sustituc.césped 2018	-88.597,89	-19.688,42	--	-108.286,31
De Obras Cº-2 Valdebernardo sustituc.césped 2019	-80.936,07	-22.947,72	--	-103.883,79
De Obras Cº 1-2 E.Cotorruelo sustituc.césped 21/22	-72.066,75	-41.181,00	--	-113.247,75
De Obras acondic.gral. E.Cotorruelo 2019	-218.833,68	-54.708,42	--	-273.542,10
De modulares Ofic.Adm.Cotorr.,bares Cotorr,Valdebern.	-216.342,93	-49.989,98	--	-266.332,91
De instalación doble cubierta Sede S.Severo,16	--	-1.023,78	--	-1.023,78
De mobiliario-enseres Sede, campos y Delegaciones	-62.119,62	-12.096,12	3.779,71	-70.436,03
De mobiliario-electrodomest. Sede-Ofic. S.Severo,16	-2.848,75	-8.491,80	--	-11.340,55
De marcador electrónico-megafonía campos	-22.247,05	--	7.549,14	-14.697,91
De megafonía Cº Cotorruelo -Valdebernardo 22-23	-750,50	-1.960,20	--	-2.710,70
De Maquinaria Sede Social y Delegaciones	-5.751,10	-635,98	--	-6.387,08
De Andamios móviles (2) comunicac-multiusos 21/22	-781,72	-625,38	--	-1.407,10
De Equipos proc.informac.(orden-acces-ctrol.presencia)	-125.502,81	-21.524,09	--	-147.026,90
De Telecomunicaciones-intercomunicadores árbitros	-37.761,37	--	--	-37.761,37
De Telecomunicaciones-equipos electrónicos	-7.218,46	-1.331,44	--	-8.549,90
De Elementos transporte ( C.Yumpy )	-17.584,19	--	--	-17.584,19
De Elementos transporte(C.Yumper) 22-23	-2.657,49	-4.555,70	--	-7.213,19
<b>TOTAL AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>-4.456.754,69</b>	<b>-301.126,63</b>	<b>1.863.036,25</b>	<b>-2.894.845,07</b>

	30/06/2023	Adic./Dotac.	Bajas/Aplic.	30/06/2024
<b>VALOR NETO INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>5.766.055,62</b>	<b>-220.439,20</b>	<b>-1.700.539,94</b>	<b>3.845.076,48</b>



Durante los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2025 y 2024, las operaciones más significativas realizadas han sido las siguientes:

**Respecto a las bajas:**

En el presente ejercicio, las bajas en el inmovilizado material más destacables, por la enajenación, obsolescencia o deterioro, han sido:

. El día 30 de junio de 2025 se lleva a efecto la baja de las obras de acondicionamiento e instalación de césped artificial en el campo nº 2 de Valdebernardo año 2019, cuya inversión ascendió a 227.477,18 euros ( Cta. contable 21201009), por deterioro del mismo y necesidad de realizar una nueva instalación de césped artificial. Una vez aplicada la amortización acumulada, la operación registra una pérdida neta contable de 102.645,67 euros ( Cta. contable 671) (ver nota 14.7)

. El día 30 de junio de 2025 se lleva a efecto la baja de la inversión en 100 equipos electrónicos-intercomunicadores árbitros en el año 2017, cuyo importe ascendió a 37.761,37 euros (Cta. contable 21701010), por deterioro y obsolescencia de los mismos y dado que está previsto la adquisición de intercomunicadores adaptados a las nuevas tecnologías para la temporada 2025/2026. Dicha baja no ha supuesto pérdida por encontrarse totalmente amortizada al 30/06/2025.

. El día 8 de julio de 2024 se registra la baja por venta del vehículo Citroën Yumpy matrícula 6733-DGL, cuya adquisición se realizó en diciembre de 2007, por importe de 17.584,19 euros ( Cta. contable 21800001). La operación ha registrado un beneficio neto de 1.500,00 euros ( precio venta) en la cuenta 77101000, al encontrarse totalmente amortizada a esa fecha (ver nota 14.7).

. El día 12 de junio de 2024-Temporada 2023/2024 se llevó a efecto la venta ante notario del inmueble en C/ Blasco de Garay (antiguo local FEMAFUSA) por importe de 125.000,00 euros. La operación registró un resultado contable (Cta.77100003) neto positivo de 48.825,65 euros (ver nota 14.7).

. El día 30 de noviembre de 2023-Temporada 2023/2024 se llevó a efecto la venta ante notario del inmueble en C/ Poeta Joan Maragall (antigua sede FEMAFUSA) por importe de 1.800.000,00 euros. La operación registró un resultado contable (Cta.77100002) neto positivo de 176.272,97 euros (ver nota 14.7).

. El día 17 de julio de 2023-Temporada 2023/2024 se registró la regularización-baja de los inmovilizados correspondientes a la instalación deportiva "Campo García de la Mata", por renuncia, devolución y entrega de llaves al Ayuntamiento de Madrid- Distrito de Ciudad Lineal el pasado día 12 de julio de 2022, ascendiendo su importe a 1.574.578,06 euros, y totalmente amortizado:

- Conjunto de obras inmovilizadas y financiadas con subvención CSD-RFEF, años 1998, 2002, 2008, 2010 y 2015, por importe de 1.534.036,58 euros.
- Instalación pista multijuegos (fútbol-3) césped artificial (2011), por importe de 32.777,34 euros.
- Instalaciones de megafonía (2005) y marcador electrónico (2011), por importe de 7.549,14 euros.
- Otro Mobiliario y enseres (2010), por importe de 215,00 euros.



## Respecto a las adiciones:

En este ejercicio, las altas más relevantes han sido:

- . Adquisición de modular-kiosko Gastro-bar para instalación deportiva Valdebernardo el día 24/12/2024, por importe de 38.478,00 euros.
- . Obras de acondicionamiento y sustitución del césped artificial del campo nº 2 Valdebernardo, registradas al 01/04/2025, por importe de 496.829,73 euros.
- . Contabilizadas obras en curso (cta. contable 23100001) al 30 de junio de 2025, correspondientes a la construcción de la Ciudad Deportiva RFFM en Torrejón de Ardoz y por importe de 967.933,03 euros, con el siguiente desglose por temporada:

Temp.2023/2024	Temp.2024/2025	Saldo 30/06/2025
20.623,03 €	947.310,00 €	<b>967.933,03 €</b>

Respecto a las adiciones más relevantes en la temporada 2023/2024:

- . Instalación de doble cubierta en la Sede Social (C/ San Severo 16), por importe de 40.951,25 euros.
- . Ampliación y renovación de equipos informáticos en oficina central y delegaciones, por importe de 19.113,15 euros.
- . El día 17 de junio de 2022 se formalizó ante notario la compra del inmueble en C/ San Severo 16 -Complejo Empresarial Barajas Park de Madrid (28042) que, una vez habilitado, pasó a ser la Sede Social y Administrativa de la RFFM. Su coste de adquisición fue de 2.000.000,00 euros, a los que, una vez incorporados los de notaria por importe de 1.603,83 euros, pago del I.T.P y las obras de mejora y acondicionamiento inicial de la Sede-Oficinas Centrales por importe de 561.290,63 euros, ambos en la temporada 2022/2023, el total registrado en Balance (terreno y construcción) ascendió a 2.562.894,46 euros al 30 de junio de 2023, mismo valor que consta a fecha de cierre de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2025 y 2024.

## Otra información

Los elementos totalmente amortizados al 30 de junio de 2025 y a 30 de junio de 2024, ascienden respectivamente a 1.815.983,12 euros y 1.597.981,02 euros, respectivamente.

El importe del inmovilizado material financiado con Subvenciones-Donaciones de Capital asciende a 428.829,41 euros (535.079,05 euros en el ejercicio anterior).

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado, ni recibido garantías en los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2025 y 2024.



## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de este inmovilizado en el ejercicio es el siguiente:

Subgrupo 20-Inmovilizado intangible	30/06/2024	Adiciones	Bajas	30/06/2025
Concesión terreno Ayto. Torrejón (Cdad.Dptva)	1,00	--	--	1,00
Concesiones demaniales CAM-Instal.Dptvas.	2,00	--	--	2,00
Aplicaciones informáticas generales	156.678,84	--	--	156.678,84
Software NFG gestión federativa	205.903,01	--	--	205.903,01
Software Nova Net gestión Escuela Entr.	30.340,58	--	--	30.340,58
Software Nova Net gestión Cte. Entren.	45.455,43	--	--	45.455,43
Software Nova Net gestión Cte. Arbitros	62.178,45	--	--	62.178,45
Software NFG APP-RFFM	21.919,16	--	--	21.919,16
Software SAGE 200C- RR.HH.	17.720,10	--	--	17.720,10
<b>TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>540.198,57</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>540.198,57</b>

Cta.280- Concepto de Amortización	30/06/2024	Dotaciones	Aplicaciones	30/06/2025
Aplicaciones informáticas generales	-151.498,45	-2.734,96	--	-154.233,41
Software NFG gestión federativa	-205.903,01	--	--	-205.903,01
Software Nova Net gestión Escuela Entr.	-30.340,58	--	--	-30.340,58
Software Nova Net gestión Cte. Entren.	-45.455,43	--	--	-45.455,43
Software Nova Net gestión Cte. Arbitros	-62.178,45	--	--	-62.178,45
Software NFG APP-RFFM	-21.919,16	--	--	-21.919,16
Software SAGE 200C- RR.HH.	-17.720,10	--	--	-17.720,10
<b>TOTAL AMORTIZ.INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>-535.015,18</b>	<b>-2.734,96</b>	<b>--</b>	<b>-537.750,14</b>

	30/06/2024	Adic./Dotac.	Baja/aplicac.	30/06/2025
<b>VALOR NETO INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>5.183,39</b>	<b>-2.734,96</b>	<b>--</b>	<b>2.448,43</b>

Detalle de este inmovilizado en el ejercicio anterior:

Subgrupo 20-Inmovilizado intangible	30/06/2023	Adiciones	Bajas	30/06/2024
Concesión terreno Ayto. Torrejón (Cdad.Dptva)	--	1,00	--	1,00
Concesiones demaniales CAM-Instal.Dptvas.	2,00	--	--	2,00
Aplicaciones informáticas generales	152.383,34	4.295,50	--	156.678,84
Software NFG gestión federativa	205.903,01	--	--	205.903,01
Software Nova Net gestión Escuela Entr.	30.340,58	--	--	30.340,58
Software Nova Net gestión Cte. Entren.	45.455,43	--	--	45.455,43
Software Nova Net gestión Cte. Arbitros	62.178,45	--	--	62.178,45
Software NFG APP-RFFM	21.919,16	--	--	21.919,16
Software SAGE 200C- RR.HH.	17.720,10	--	--	17.720,10
<b>TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>535.902,07</b>	<b>4.296,50</b>	<b>--</b>	<b>540.198,57</b>



Cta.280- Concepto de Amortización	30/06/2023	Dotaciones	Aplicaciones	30/06/2024
Aplicaciones informáticas generales	-149.708,51	-1.789,94	--	-151.498,45
Software NFG gestión federativa	-205.903,01	--	--	-205.903,01
Software Nova Net gestión Escuela Entr.	-30.340,58	--	--	-30.340,58
Software Nova Net gestión Cte. Entren.	-45.455,43	--	--	-45.455,43
Software Nova Net gestión Cte. Arbitros	-62.178,45	--	--	-62.178,45
Software NFG APP-RFFM	-21.919,16	--	--	-21.919,16
Software SAGE 200C- RR.HH.	-14.157,91	-3.562,19	--	-17.720,10
<b>TOTAL AMORTIZ.INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>-529.663,05</b>	<b>-5.352,13</b>	<b>--</b>	<b>-535.015,18</b>

	30/06/2023	Adic./Dotac.	Baja/aplicac.	30/06/2024
<b>VALOR NETO INMOVIZADO INTANGIBLE</b>	<b>6.239,02</b>	<b>-1.055,63</b>	<b>--</b>	<b>5.183,39</b>

En el Balance al 30 de junio de 2024 se incorporó con valor 1 euro la concesión de terreno durante 75 años por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la construcción de la futura Ciudad Deportiva de la RFFM, y cuyo pago se determina en un derecho de uso. Dado que concurren circunstancias similares a las concesiones anteriores ( I.D.Campos de Fútbol Valdebernardo y Campos de Fútbol E.Cotorruelo), su importe se actualizará en el momento que se disponga del informe oficial que determine el valor de dicha concesión.

En el Balance al 30 de junio de 2023 se llevó a cabo la incorporación en Balance de las 2 concesiones de uso gratuito: “Instalación Deportiva Campos de Fútbol Valdebernardo” y “Campos de Fútbol Ernesto Cotorruelo “. Dado que no hay un mercado activo y no existen transacciones comparables en el mercado, así como que las dos instalaciones suponen un alto déficit económico para la RFFM, el valor razonable que se fijó fue de 1 euro a cada una de ellas.

En ambos casos, ver adicionalmente notas 4 y 15 “Concesiones recibidas por la RFFM”

A cierre del ejercicio 30 de junio de 2025 y 2024, el saldo del inmovilizado intangible correspondiente al software y herramientas necesarias para el conjunto de la gestión de la RFFM, registran unas adiciones por importes de 0,00 y 4.296,50, respectivamente.

Los elementos totalmente amortizados al 30 de junio de 2025 y a 30 de junio de 2024, ascienden respectivamente a 531.908,80 euros y 531.907,80 euros, respectivamente.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

## 7. ARRENDAMIENTOS

La Federación registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, gastos por arrendamientos operativos como arrendatario, siendo las obligaciones contraídas por los mismos las detalladas a continuación:

Concepto	30/06/2025	30/06/2024
Cuotas de arrendamiento operativo a un año	31.406,21	38.557,67
Cuotas de arrendamiento operativo entre dos y cinco años	97.263,00	119.440,20
<b>Total</b>	<b>128.669,21</b>	<b>157.997,87</b>

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

### 8.1 Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes a coste amortizado es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 01/07/2023- Temp.2023/2024	<b>280.692,41</b>	<b>280.692,41</b>
(+) Altas	15.000,00	15.000,00
(-) Salidas y reducciones	-270.585,00	-270.585,00
<b>Saldo final del ejercicio 30/06/2024- Temp.2023/2024</b>	<b>25.107,41</b>	<b>25.107,41</b>
(+) Altas	19,74	19,74
(-) Traspasos	-20.200,00	-20.200,00
<b>Saldo final del ejercicio 30/06/2025 - Temp.2024/2025</b>	<b>4.927,15</b>	<b>4.927,15</b>

El detalle de los activos no corrientes es el siguiente:

CONCEPTOS	30/06/2025	30/06/2024
Créditos a largo plazo al personal	2.503,88	22.703,88
Fianzas constituidas	2.423,27	2.403,53
<b>Totales</b>	<b>4.927,15</b>	<b>25.107,41</b>

Los créditos a largo plazo al personal corresponden a los préstamos-anticipos concedidos al personal del RFFM sin interés, de acuerdo con el artículo 14 de su Convenio Colectivo, siendo su amortización superior a un año:

Saldo 30-06-2025	Amortiz.30/06/2026	Amortiz.30/06/2027	Amortiz.30/06/2028	Amort. años siguien.
2.503,88	-2.503,88	--	--	--

Saldo 30-06-2024	Amortiz.30/06/2025	Amortiz.30/06/2026	Amortiz.30/06/2027	Amort. años siguien.
22.703,88	-20.200,00	-2.503,88	--	--

Las fianzas constituidas, por importes de 2.423,27 Y 2.403,53 euros al 30 de junio de 2025 y 2024, corresponde a las cantidades entregadas en su día como garantía del cumplimiento de una obligación por contratos de arrendamientos y suministros:

- 11/11/2022 Contrato Lavatur (máquinas de lavado automático en E.Cotorruelo): 303,53 €.
- 02/12/2022 Contrato arrendamiento plazas de aparcamiento en C/ San Severo: 2.100,00 €.
- 06/03/2025 Actualización fianza contrato arrendamiento aparcamiento .....: 19,74 €

### 8.2 Activos financieros corrientes



**8.2.1. Inversiones financieras a corto plazo**

Los saldos de estos epígrafes de los balances adjuntos al 30 de junio de 2025 y 30 de junio de 2024 (a coste amortizado y valor razonable) presentan el detalle siguiente:

CONCEPTOS	30/06/2025	30/06/2024
Pól.Mapfre:Seguro colectivo PAP simple	250.000,00	250.000,00
Fianzas-dep. constituidos a corto plazo.	13.163,42	10.893,42
<b>Total inversiones financieras a coste amortizado</b>	<b>263.163,42</b>	<b>260.893,42</b>
Fondo IberCaja Plus, FI Clase A	2.850.535,13	2.000.000,00
<b>Total inversiones financieras a valor razonable</b>	<b>2.850.535,13</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b>Totales inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>3.113.698,55</b>	<b>2.260.893,42</b>

El día 25 de noviembre de 2025 se contrata póliza nueva con MAPFRE, producto de seguro colectivo de PAP SIMPLE (FlexiPensión Colectivo a prima única), por importe de 250.0000,00 euros y con vencimiento a un año. El interés técnico garantizado es de 5.500,00 euros (+ 2,2 %)

La inversión registrada al día 30/06/2024, correspondiente a producto similar con MAPFRE y por importe de 250.000,00 euros, se canceló a su vencimiento el día 19 de diciembre de 2024, generando un interés por importe de 8.370,43 euros (+3,35 %).

FONDO DE INVERSION IBERCAJA A CORTO PLAZO EMPRESAS ( 2 FI )				
Fecha constitución	Nº Cta. valores	Importe	Ajuste reval.valor liq.30/6	SALDO 30/06/2025
27/10/2023	44058457-17 (2 FI)	1.000.000,00	50.039,19	1.050.039,19
FONDO DE INVERSION IBERCAJA A CORTO PLAZO EMPRESAS ( FI )				
Fecha constitución	Nº Cta. valores	Importe	Ajuste reval.valor liq.30/6	SALDO 30/06/2025
21/12/2023	44058457-17 (FI)	1.000.000,00	50.495,94	1.800.495,94
26/12/2024		750.000,00		
<b>TOTAL SALDO 30/6/25</b>		<b>1.750.000,00</b>	<b>50.495,94</b>	<b>1.800.495,94</b>
<b>TOTAL FONDOS INVERS.IBERCAJA 30/6/25</b>		<b>2.750.000,00</b>	<b>100.535,13</b>	<b>2.850.535,13</b>

Se ha registrado contablemente el ajuste del valor liquidable de cada fondo de inversión en IberCaja, conforme al valor certificado por dicha entidad al día 30 de junio de 2025, pasando a formar parte dicha revalorización del patrimonio neto de la RFFM (cuenta 133).

CONCEPTOS	30/06/2024	30/06/2024
Fianzas-dep. constituidos a corto pzo.	13.163,42	10.893,42
<b>Totales</b>	<b>13.163,42</b>	<b>10.893,42</b>

El detalle de otros depósitos constituidos, pendientes de cancelar o regularizar, es el siguiente:

Fecha constit.-renov	Concepto	Cancelación	30/06/2025
17/07/2023	Fianzas contrato Comp.Loc.Ayto.Leganés	Renov.25/26	10.657,07
02-03-2022	Provisión fondos procedimientos judic.	2025/26	76,35
29-11-2024	Provisión fondos procedimientos judic.(3)	2025/26	2.430,00
<b>Total saldo depósitos constituidos al 30-06-2025</b>			<b>13.163,42</b>

La Federación tiene varios procedimientos judiciales abiertos de los que no se desprende que requieran provisiones adicionales.

### 8.2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Los saldos de estos epígrafes de los balances adjuntos al 30 de junio de 2025 y 30 de junio de 2024 (a coste amortizado), una vez descontados los saldos de las Administraciones Públicas deudoras, presentan el detalle siguiente (todos ellos para la actividad propia):

Cuenta	Concepto	30/06/2025	30/06/2024
411-413	Cuentas corrientes clubes federados con RFFM y Cte.Arbitr.	380.346,69	326.791,30
412	Real Federación Española de Fútbol (movimientos deudor)	13.889,33	28.969,90
43400	Ayuda RFEF:RDL 5/2015-2/2018 resto temporada en curso	240.372,48	482.940,50
43401	Ayuda RFEF: Profesionalización FTTT	56.260,95	--
43401	Ayudas RFEF: gastos P.Estrategia, prog.captac.lic.femeninas	--	12.698,65
43401	Ayuda RFEF-CNE: Actividades Comité Entrenadores temp.	55.000,00	44.000,00
43401	Ayuda RFEF-CTA: Func. Ordinario, prog.captac. nuevas árbitras	8.649,00	23.449,00
43401	Ayuda RFEF a favor clubes, reconocidas y pendientes cobro	--	98.734,23
43403	Subvención Ayto.Alcobendas: competic.local municipal	--	13.964,00
436	Deudores dudoso cobro ( baja de clubes)	42.057,86	41.495,56
44002	Deudores por prestación servicios	602.712,43	405.921,26
44003-04	Comité F.Sala y reparto localidades partidos RFEF ptes.abono	--	2.130,00
44009	Deudores por servicios pendientes de facturar	112.145,65	129.101,05
446	Deudores diversos de dudoso cobro	4.173,11	4.173,11
460	Anticipos al personal a corto plazo	83.342,67	198,10
49000-02	Provisión insolvenc.clubes dudoso cobro-deudores divers.	-47.130,97	-45.668,67
	<b>Totales</b>	<b>1.551.819,20</b>	<b>1.568.897,99</b>

### 8.2.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los saldos presentan el siguiente detalle:

Cuenta	Concepto	30/06/2025	30/06/2024
570	Efectivo en Caja RFFM-Delegaciones y Comités	159,89	88,70
572	Cuentas corrientes bancarias y tarjetas prepago	4.901.452,07	3.636.857,28
	<b>Totales</b>	<b>4.901.611,96</b>	<b>3.636.945,98</b>

El detalle de los saldos en las cuentas corrientes bancarias al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Cuenta	Concepto	30/06/2025	30/06/2024
57200	BBVA-Sucursal 4072- Cta. nº 0201578848	389.182,31	1.829.083,30
57202	Sabadell-Sucursal 1153- Cta. nº 0001286732	877.640,41	1.042.627,58
57202	Sabadell-Sucursal 1153- Cta. nº 0001307534	106.248,30	39.942,22
57202	Sabadell-Sucursal 1153- Cta. nº 0001467253	66.901,76	68.952,99
57202	Sabadell-Sucursal 1153- Cta. nº 0001514352 (Cte.F.Sala)	15.982,70	17.621,10
57202	Sabadell-Sucursal 1153- Cta. nº 0001514253 (Cte.F.Sala)	3.460,00	5.944,75
57202	Sabadell-Sucursal 1153- Cta. nº 0001514462 (Cte.F.Sala)	1.085,00	3.375,50
57202	Sabadell-Sucursal 1153- Cta. nº 0001514561 (Cte.F.Sala)	4.540,77	16.783,28
57203	Abanca-Sucursal 2080- Cta. nº 3040053810	19.121,99	19.201,99
57205	IberCaja-Sucursal 9978- Cta. nº 0330198526	12.139,43	8.514,14
57205	IberCaja-Sucursal 9978- Cta. nº 479516 (pasarela pagos)	3,10	--
57205	IberCaja-Sucursal 9978- Cta. nº 0300030010	3.297.240,93	519.224,23
57205	IberCaja-Sucursal 9978- Cta. nº 0330073260	19.021,04	23.009,54
57205	IberCaja-Sucursal 9978- Cta. nº 0330073358	84.900,78	41.472,27
57207	IberCaja- 3 tarjetas recarga prepago	983,55	1.104,39
	<b>Totales</b>	<b>4.901.452,07</b>	<b>3.636.857,28</b>

## 9. PATRIMONIO NETO

### 9.1. Fondos Propios

Durante los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025, la evolución del “Fondo Social” de la RFFM ha sido la siguiente:

<b>Saldo al 30 de junio de 2023</b>	<b>6.489.397,98</b>
Aplicación de resultado del ejercicio temp. 22/23	90.926,75
<b>Saldo al 30 de junio de 2024</b>	<b>6.580.324,73</b>
Aplicación de resultado del ejercicio temp. 23/24	101.016,85
<b>Saldo al 30 de junio de 2025</b>	<b>6.681.341,58</b>

### 9.2. Subvenciones, donaciones y ajustes

Los saldos de estos epígrafes de los balances adjuntos a 30 de junio de 2025 y 2024, ascienden a 529.364,54 y 535.079,05 euros, y presentan el detalle siguiente:

CONCEPTOS	30/06/2025	30/06/2024
Cta.13001 Subvenciones C.S.D.-RFEF para obras en campos federativos	26.849,68	124.546,63
Cta.13101 Aportación RFEF para la adquisición de Sede Federativa	401.976,73	410.529,42
Cta.13201 Otras: Subv.CAM conces.demaniales E.Cotorruelo y Valdebern.	2,00	2,00
Cta.13200 Otras: Ayto. Torrejón conces.terreno para Cdad.Dptva.RFFM	1,00	1,00
<b>Total Subvenciones, donaciones y legados recibidos, y concesiones</b>	<b>428.829,41</b>	<b>535.079,05</b>
Cta.13300 Ajustes por valoración fondos inversión IberCaja disponib.venta	100.535,13	--
<b>Total ajustes por cambio de valor</b>	<b>100.535,13</b>	<b>--</b>
<b>Total</b>	<b>529.364,54</b>	<b>535.079,05</b>

Las variaciones de los ejercicios a 30 de junio de 2025 y 2024 comparados, han sido las siguientes (ver la imputación a resultados en nota 14.3):

	30/06/2024	Aumentos	Disminuciones	30/06/2025
Subvenciones C.S.D.-RFEF para obras campos 2014-2019	124.546,63	--	-97.696,95	26.849,68
Aportación RFEF para adquisición Sede Federativa	410.529,42	--	-8.552,69	401.976,73
Concesiones gratuitas CAM: E.Cotorruelo y Valdebernar.	2,00	--	--	2,00
Concesión terreno Ayto.Torrejón para Cdad.Dptva.RFFM	1,00	--	--	1,00
Ajustes por valoración fondos inversión IberCaja	--	100.535,13	--	100.535,13
	<b>535.079,05</b>	<b>100.535,13</b>	<b>-106.249,64</b>	<b>529.364,54</b>

	30/06/2023	Aumentos	Disminuciones	30/06/2024
Subvenciones C.S.D.-RFEF para obras campos 2010-2019	173.035,99	--	-48.489,36	124.546,63
Aportación RFEF para adquisición Sede Federativa	419.082,11	--	-8.552,69	410.529,42
Concesiones gratuitas CAM: E.Cotorruelo y Valdebernar.	2,00	--	--	2,00
Concesión terreno Ayto.Torrejón para Cdad.Dptva.RFFM	--	1,00	--	1,00
	<b>592.120,10</b>	<b>1,00</b>	<b>-57.042,05</b>	<b>535.079,05</b>

## 10. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros registrados a coste amortizado, en caso de diferencias de valoración relevantes, cuyo valor contable no difiere de forma significativa del valor razonable, se detalla a continuación clasificados por categorías y clases:

Pasivos Financieros	30/06/2025		30/06/2024	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas con Entidades de crédito	--	654,91	--	4.286,23
Otras deudas	--	1.019.878,68	--	644.886,92
Otros pasivos	1.304.108,84	--	1.217.295,09	--
<b>Total Deuda</b>	<b>1.304.108,84</b>	<b>1.020.533,59</b>	<b>1.217.295,09</b>	<b>649.173,15</b>
Proveedores-Acreedores	--	707.774,37	--	642.474,54
Clubes, R.F.E.F. Entidades y afiliados	--	1.406.362,58	--	889.908,28
Mutualidad (Mupresfe) - Aseguradoras	--	--	--	1.611,00
Personal	--	179.709,31	--	174.042,00
<b>Total Deuda comercial y otras</b>	<b>--</b>	<b>2.293.846,26</b>	<b>--</b>	<b>1.708.035,82</b>
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>1.304.108,84</b>	<b>3.314.379,85</b>	<b>1.217.295,09</b>	<b>2.357.208,97</b>

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento se detallan en el siguiente cuadro:

EJERCICIO 30/06/2025	Vencimiento en años				
	1	2	3	Más de 3	TOTAL
Otros pasivos financieros a largo plazo	--	--	--	1.304.108,84	1.304.108,84
Deudas a corto plazo	1.020.533,59	--	--	--	1.020.533,59
Acreedores varios	707.774,37	--	--	--	707.774,37
Deudas con entidades afiliadas, MUPRESFE y Aseg.	1.406.362,58	--	--	--	1.406.362,58
Personal	179.709,31	--	--	--	179.709,31
<b>TOTAL</b>	<b>3.314.379,85</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>1.304.108,84</b>	<b>4.618.488,69</b>

EJERCICIO 30/06/2024	Vencimiento en años				
	1	2	3	Más de 3	TOTAL
Otros pasivos financieros a largo plazo	--	--	--	1.217.295,09	1.217.295,09
Deudas a corto plazo	649.173,25	--	--	--	649.173,25
Acreedores varios	642.474,54	--	--	--	642.474,54
Deudas con entidades afiliadas, MUPRESFE y Asegurad.	891.519,28	--	--	--	891.519,28
Personal	174.042,00	--	--	--	174.042,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.357.209,07</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>1.217.295,09</b>	<b>3.574.504,16</b>

### 10.1 Pasivos financieros no corrientes

Los pasivos financieros a largo plazo de la RFFM, al 30 de junio de 2025 y 2024 (a coste amortizado), por importes de 1.304.108,84 euros y 1.217.295,09 euros, presentan el detalle siguiente:

Concepto	30/06/2025	30/06/2024
Cta.18000 Fianzas recibidas de clubes categoría Autonómica y Nacional Fem.	1.299.903,84	1.213.090,09
Cta.18001 Depósito concesión bares campos federativos (2)	4.205,00	4.205,00
<b>Totales</b>	<b>1.304.108,84</b>	<b>1.217.295,09</b>



Detalle de la variación de los pasivos financieros a largo plazo:

Concepto	Dep.fianzas clubes	Dep. bares campos	TOTAL
<b>Saldo al 30 de junio de 2023</b>	<b>1.166.871,85</b>	<b>4.205,00</b>	<b>1.171.076,85</b>
Aumentos del ejercicio	124.471,80	--	124.471,80
Disminuciones del ejercicio	-78.253,56	--	-78.253,56
<b>Saldo al 30 de junio de 2024</b>	<b>1.213.090,09</b>	<b>4.205,00</b>	<b>1.217.295,09</b>
Aumentos del ejercicio	176.300,92	--	176.300,92
Disminuciones del ejercicio	-89.487,17	--	-89.487,17
<b>Saldo al 30 de junio de 2025</b>	<b>1.299.903,84</b>	<b>4.205,00</b>	<b>1.304.108,84</b>

El saldo de las fianzas recibidas de clubes de categoría autonómica, nacional femenina y fútbol playa, corresponde con las fianzas depositadas en la Federación, por parte de los clubes afiliados, en el momento que realizan la primera inscripción en la misma.

## 10.2 Pasivos financieros corrientes

### 10.2.1 Deudas financieras a corto plazo

Las deudas financieras a corto plazo de la RFFM, a 30 de junio de 2025 y 2024 (coste amortizado), presenta el detalle siguiente (correspondiente principalmente actividad propia):

Concepto	30/06/2025	30/06/2024
Cta.52001 Operaciones con tarjeta crédito Bco. Sabadell	654,91	4.286,23
Cta.52201 Deuda por ayuda RFEF Profesionalización FFTT	--	25.000,00
Cta.52300 Constructora AC7 ( Cdad.Dptva.RFFM en Torrejón Ardoz)	292.228,45	--
Cta.55501 Partidas pendientes de aplicación a regularizar siguiente ejercicio	6.125,50	5.797,00
Cta.561 Depósitos recibidos a corto plazo	721.524,73	614.089,92
<b>Totales</b>	<b>1.020.533,59</b>	<b>649.173,15</b>

Los saldos que componen los depósitos recibidos a corto plazo son los siguientes:

Cta. 561 Depósitos recibidos a corto plazo	30/06/2025	30/06/2024
Depósitos árbitros intercomunicadores en partidos	450,00	550,00
Depósitos reconocimiento médico entrenadores y deportistas ptes.liquidac.	63.280,08	64.641,98
Depósitos reconocimiento médico y cuotas árbitros, pendiente liquidación	207.220,00	179.910,59
Depósitos seguro accidentes árbitros e informadores, pendientes liquidación	76.449,37	81.317,89
Depósitos seguros médicos-inscripciones equipos J.D.M. Alcorcón	--	--
Depósitos equipos competición local Parla, pendiente liquidación	--	--
Depósitos alumnos cursos de formación Comité de Entrenadores	6.360,00	2.010,00
Depósitos recursos a Cte. Apelación competiciones oficiales	--	50,00
Depósitos equipos competic. municipales para arbitrajes, pte. liquidación	228.288,01	179.606,89
Depósitos equipos competic. Mples. F.Sala para arbitrajes, pte. liquidación	133.181,48	100.402,57
Depósitos equipos competic. Mples. F.Sala para instalaciones, pte. liquid.	6.295,79	5.600,00
Depósitos-retención embargos salarios pendientes de liquidacion	--	--
<b>Totales</b>	<b>721.524,73</b>	<b>614.089,92</b>

### 10.2.2 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los saldos de estos epígrafes de los balances adjuntos a 30 de junio de 2025 y 2024 (a coste amortizado), una vez descontados los saldos de las Administraciones Públicas acreedoras, ascienden a 2.293.846,26 euros y 1.708.035,82 euros, presentan el detalle siguiente (principalmente actividad propia):

Concepto	30/06/2025	30/06/2024
Cta. 400 Proveedores	--	2.938,50
Cta. 410 Acreedores diversos por prestación de servicios y reclasif.Cta.440	707.774,37	639.536,04
Cta. 411 Clubes federados: cuentas corrientes y actividades subvencionadas	1.196.988,69	671.851,24
Cta. 412 Real Federación Española de Fútbol: cuenta corriente	7.415,24	12.347,36
Cta. 413-433 Ctas. ctes. clubes, árbitros e informadores con Cté. de Arbitros	201.958,65	205.709,68
Cta. 414 Mutualidad de Previsión Social de F.E.-Delegación Madrileña	--	1.611,00
Cta. 465 Remuneraciones pendientes de pago al personal admtdo.	179.709,31	174.042,00
<b>Totales</b>	<b>2.293.846,26</b>	<b>1.708.035,82</b>

En las temporadas 2024/2025 y 2023/2024, todos los servicios de reconocimientos médicos y cuotas de seguro obligatorio, tanto en las categorías nacionales como territoriales, fueron prestados íntegramente por la Mutualidad de Futbolistas Españoles.

### 10.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

- Riesgo de mercado:

La RFFM no se encuentra expuesta a riesgos significativos de mercado por activos no financieros.

- Riesgo de tipo de cambio:

La RFFM no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

- Riesgo de crédito:

La RFFM estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

- Riesgo de liquidez:

La RFFM lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en la Nota 8 y Nota 10.

- Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable:

La Entidad no gestiona riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés.



**11 PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO**

Los saldos de estos epígrafes de los balances adjuntos a 30 de junio de 2025 y 2024, presentan el detalle siguiente:

Concepto - Activo	30/06/2025	30/06/2024
Gastos Seguros y servicios correspondientes al ejercicio siguiente	--	17.666,86
<b>Totales</b>	<b>--</b>	<b>17.666,86</b>

Concepto - Pasivo	30/06/2025	30/06/2024
Cuotas anticipadas alumnos cursos Esc.Entrenadores, ingresos temp. siguiente	54.417,51	30.855,00
Cuotas anticipadas inscripc.competiciones locales, ingresos temp. siguiente	11.030,00	16.216,00
Cuotas anticipadas inscripc.competiciones locales F.Sala,ingresos temp. siguiente	11.770,00	18.295,00
Cuotas anticipadas afiliación arbitros, ingresos temporada siguiente	67.160,00	66.879,50
Ayuda anticipada RFEF-Plan Homogeneización FTTT, ingreso temp. siguiente	152.253,09	152.253,09
Convenio Patrocinio con IberCaja, ingresos temporada siguiente	31.556,73	8.017,56
<b>Totales</b>	<b>328.187,33</b>	<b>292.516,15</b>

A fecha de cierre 30 de junio de 2025 y 2024, los ingresos anticipados reconocidos en el pasivo del balance obedecen a las cantidades ingresadas que corresponden al ejercicio o temporada siguiente.

**12. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos, las federaciones deportivas gozan de exención en el Impuesto sobre Beneficios. La RFFM tiene comunicado a la Administración Tributaria la opción por la aplicación del citado régimen fiscal especial considera que al estar declarada de utilidad pública y de acuerdo con la legislación vigente, está sujeta al Impuesto de Sociedades conforme establece la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro. Igualmente la Real Federación de Fútbol de Madrid, en aplicación de su reglamento interno y de los acuerdos asamblearios tomados en cada ejercicio, destina la totalidad de sus ingresos al fomento del deporte del fútbol en todos sus estamentos y categorías, destinándose en cada ejercicio la totalidad del resultado de éste a dotar la reservas estatutarias de la Federación, pasando por tanto a formar parte de su Fondo Social, no habiéndose dado, en ningún caso, otro destino distinto a sus resultados. Esto significa que la totalidad de las rentas generadas se encuentran exentas de tributación por el Impuesto de Sociedades de manera que el cargo a resultados en el ejercicio por el referido concepto impositivo es cero.

La RFFM no ha presentado todavía la declaración del Impuesto sobre Entidades del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2025, si bien, en su cálculo se han tenido en cuenta las diferentes disposiciones legislativas de aplicación.

El desglose del Impuesto de Sociedades es el siguiente:

Concepto	30/06/2025
Resultado contable ejercicio cierre 30/06/2022	1.974.933,82
Resultado exento	-1.974.933,82
<b>Base imponible</b>	<b>---</b>



El impuesto sobre Sociedades del ejercicio terminado a 30 de junio de 2024, presentado a la Agencia Tributaria el día 30/12/2024, se determinó como sigue:

Concepto	30/06/2024
Resultado contable ejercicio cierre 30/06/2022	101.016,85
Resultado exento	-101.016,85
<b>Base imponible</b>	---

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haber transcurrido el plazo de prescripción aplicable.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que, en su caso, pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones de la RFFM, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales, para los años sujetos a verificación, podrían dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales y de la Junta Directiva de la RFFM, no es previsible que se materialicen pasivos relativamente significativos de esta naturaleza, adicionales a los registrados en las cuentas anuales adjuntas al 30 de junio de 2025 y 2024.

El detalle de los saldos de los balances adjuntos a 30 de junio de 2025 y 2024, con Administraciones Públicas y Organismos de la Seguridad Social, es el siguiente:

ACTIVO	Euros	
	30/06/2025	30/06/2024
Administraciones Públicas y Org.Seg.Social deudores	--	--
<b>Totales</b>	--	--
PASIVO	30/06/2025	30/06/2024
Hacienda Pública acreedora ( Iva repercutido)	147.923,78	45.272,94
Hacienda Pública acreedora (I.R.P.F)	174.905,92	163.657,33
Organismos de la Seguridad Social	64.315,91	67.400,42
<b>Totales</b>	<b>387.145,61</b>	<b>276.330,69</b>

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

A cierre de ejercicio la RFFM tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios del Impuesto sobre Entidades y los cuatro últimos ejercicios para los demás impuestos que le son de aplicación.

### 13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A fecha 13 de junio de 2022, la Asamblea General de la Real Federación de Fútbol de Madrid, en Sesión Extraordinaria, aprobó la integración de la Federación Madrileña de Fútbol Sala, siendo reconocida la disolución e integración por la Comunidad de Madrid, mediante Orden 1077/2022 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de fecha 7 de julio de 2022. La Dirección de la RFFM estimó que podrían surgir pasivos contingentes con motivo de la integración. En este sentido, y previa consulta y opinión favorable de la Asesoría Fiscal externa, se consideró que, de surgir dichos pasivos contingentes, el Balance que se integraba de la Federación Madrileña de Fútbol Sala cuenta con Patrimonio Neto suficiente para cubrir dichos riesgos.



El día 6 de septiembre de 2022 la RFFM fue notificada del expediente administrativo por el Servicio de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Madrid en relación con la licencia de actividad en la instalación deportiva “Campos de Fútbol de Valdebernardo”, propiedad de la Comunidad de Madrid y con concesión demanial (gratuita) a la RFFM, mediante Orden 1279/2018, de 17 de septiembre de 2018. Por último, indicar que con fecha 11 de abril de 2023 se solicitó a la Comunidad de Madrid la documentación necesaria para regularizar la licencia de actividad de dicha instalación deportiva, proceso en el que la RFFM viene desarrollando actualmente las actuaciones pertinentes.

A fecha de cierre 30 de junio de las temporadas 2024/2025 y 2023/24, no constan provisiones ni aplicaciones.

**14. INGRESOS Y GASTOS**

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta con la memoria están detallados convenientemente los ingresos y los gastos. Además, también se dispone de información y detalle en la liquidación presupuestaria del ejercicio que se acompaña a la presente memoria.

**14.1 Importe Neto de la Cifra de Negocios**

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio, por operaciones ordinarias de la Federación y corresponde íntegramente a ventas nacionales y se desglosan en el siguiente detalle:

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	Euros	
	30/06/2025	30/06/2024
Cta. 701 Licencias federativas	1.174.226,95	713.418,16
Cta. 702 Cuotas clubes y a filiados a Ctés. Entren.-Arbitros	2.722.505,87	1.944.583,73
Cta. 703 Ingresos por actividades formativas	988.353,67	807.322,80
Cta. 704 Ingresos por publicidad y patrocinio	342.255,19	351.974,98
Cta. 705 Ingresos por derechos retransmisión (TeleMadrid)	50.400,00	25.200,00
Cta. 706 Ingresos instalaciones deportivas	234.694,40	229.215,25
Cta. 707 Ingresos por competiciones y convenios	910.711,58	915.518,40
Cta. 709 Otros ingresos gestión (sanciones económ-varios)	389.586,12	235.014,52
<b>Totales</b>	<b>6.812.733,78</b>	<b>5.222.247,84</b>

DETALLE DE CUOTAS CLUBES Y AFILIADOS A COMITÉS	Euros	
	30/06/2025	30/06/2024
Cta. 702 Cuotas afiliación y participación competiciones	1.116.602,56	700.546,25
Cta. 702 Cuotas Cté. Entrenadores: afiliación e inscripción	642.740,02	386.349,70
Cta. 702 Cuotas Comité Arbitros: afiliac.árbitros y a clubes	963.163,29	857.687,78
<b>Totales</b>	<b>2.722.505,87</b>	<b>1.944.583,73</b>

DETALLE DE OTROS INGRESOS	Euros	
	30/06/2025	30/06/2024
Cta. 709 Sanciones económicas- desestimación recursos	388.192,51	235.014,50
Cta. 709 Otros ingresos - varios	1.393,61	0,02
<b>Totales</b>	<b>389.586,12</b>	<b>235.014,52</b>

### 14.2 Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

El desglose de los saldos de los conceptos que representan los ingresos accesorios y otros de gestión corriente, incluidos en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2025 y 2024, es como sigue:

INGRESOS ACCES.Y OTROS DE GESTION CORRIENTE	Euros	
	30/06/2025	30/06/2024
Cta. 778 Regularización saldos-fianzas baja clubes temp.	43.727,39	36.576,25
Cta. 778 Regulariz.saldos acreedores-pasivos y/o prescritos	1.002,66	--
Cta. 778 Ing.excepc:indemn.seguros,devol.costas e imptos.	9.620,28	7.397,50
Cta. 778 Ingresos excepcionales Ctés Arbitros y F.Sala	--	--
<b>Totales</b>	<b>54.350,33</b>	<b>43.973,75</b>

La RFFM, en aplicación de la normativa vigente, en especial la Ley 42/2015, de 5 octubre, y los artículos 1939, 1961 y 1964 del Código Civil, por los que se establece la prescripción de las deudas en el plazo de 5 años, y al cumplirse el requisito de que los acreedores no han ejercido acción judicial o extrajudicial (envío de cartas de forma fehaciente, requerimientos notariales, etc.), canceló y registró como ingresos excepcionales los saldos acreedores-pasivos prescritos a fecha 30 de junio de 2025.

Deterioro y Resultado enajenaciones inmovilizado mat.	Euros	
	30/06/2025	30/06/2024
Cta. 671 Pérdidas enajenac-obsolencia Inmov.material	-102.645,67	--
Cta. 678 Donativo aplicac.recuperac.costas proced.judicial.	--	-1.512,50
Cta. 678 Gastos excepcionales	-13.096,45	-12.640,55
Cta. 691 Deterioro inmovilizado material		-638,56
Cta. 771 Resultado venta vehiculo Citroën Yumpi	1.500,00	--
Cta. 771 Resultado venta inmueble F.Sala (Poeta Joan M)		176.272,97
Cta. 771 Resultado venta inmueble F.Sala (Blasco Garay)		48.825,65
<b>Totales</b>	<b>-114.242,12</b>	<b>210.307,01</b>

### 14.3 Subvenciones

- Subvenciones de Explotación incorporadas al Resultado del Ejercicio

Durante los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2025 y 2024, los ingresos de la RFFM, procedentes principalmente de las ayudas a la explotación de la RFEF, Ayuda RDL 5/2015- 2/2018, Ayudas de la Comunidad de Madrid y subvenciones de organismos públicos, han sido las siguientes:



SUBVENC.EXPLOTAC.INCORP.A RESULTADO EJERCICIO	Euros	
	30/06/2025	30/06/2024
Cta. 740 Ayudas de la R.F.E.F.	5.051.077,72	3.787.589,43
Cta. 740 Ayudas RDL 5/2015 Reparto temporada en curso	1.461.398,85	1.443.699,39
Cta. 740 Ayuda Comité Nacional Entrenadores-RFEF	140.888,86	114.003,12
Cta. 740 Ayuda Comité Técnico de Arbitros-RFEF	--	13.210,35
Cta. 740 Subvención y bonif. Seguridad Social/Mutua Acc.	6.315,00	1.313,00
Cta. 740 Subvención Comunidad de Madrid	205.461,00	210.808,00
Cta. 740 Subvenciones Ayto.Madrid (Actos Mujeres-Grand.Event)	17.204,62	8.803,28
Cta. 740 Subvención Ayuntamiento Alcobendas	11.036,00	13.964,00
<b>Totales</b>	<b>6.893.382,05</b>	<b>5.593.390,57</b>

A 30 de junio de 2025 y 2024, todas las partidas de gastos que son aplicables a la justificación del RDL 5/2015 - 2/2018 "Reparto derechos audiovisuales del fútbol profesional", han quedado identificadas en las liquidaciones presupuestarias de cada ejercicio como Programa "RDL".

- Subvenciones- Ayudas de Capital transferidas al Resultado del Ejercicio

Las subvenciones y aportaciones de capital transferidas al Resultado de los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2025 y 2024, han sido las siguientes:

SUBVENC.CAPITAL TRANSF. A RESULTADO EJERCICIO	Euros	
	30/06/2025	30/06/2024
Cta. 746 Subvención RFEF-CSD: obras campos de fútbol	97.696,95	48.489,36
Cta. 746 Aportación RFEF: adquisición Sede Social	8.552,69	8.552,69
<b>Totales</b>	<b>106.249,64</b>	<b>57.042,05</b>

- Subvenciones- Ayudas Concedidas por la RFFM

Las ayudas concedidas por la RFFM, recogen los importes subvencionados a los clubs de los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2025 y 2024:

AYUDAS CONCEDIDAS Y ACTIVIDADES	Euros	
	30/6/25	30/6/24
Cta. 652 Ayudas a la actividad	3.124.045,28	2.137.650,81
Cta. 655 Apoyo participacion y actividades RDL	2.298.109,52	2.675.591,05
Cta. 656 Ayudas y actividades de formación	1.069.215,26	979.099,14
<b>Totales</b>	<b>6.491.370,06</b>	<b>5.792.341,00</b>



#### 14.4 Gastos de Personal

El desglose de los saldos de los conceptos que representan los gastos de personal y sociales, incluidos en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2025 y 2024, es como sigue:

SUELDOS SALARIOS Y ASIMILADOS	Euros	
	30/06/2025	30/06/2024
Cta. 640 Personal Admtvo, Comunic., instalac.dptvas.	2.073.915,80	2.270.387,90
Cta. 640 Personal Técnico-Deportivo y Activ.Conv.CAM	257.347,42	211.603,62
Cta. 640 Profesionalizacion RFEF Federaciones Territ.	91.380,58	88.093,39
Cta. 640 Retribuciones Presidente-J.Directiva y espec.	438.298,30	433.788,59
Cta. 641 Indemnización personal Admtvo.	112.110,12	53.317,49
<b>Totales</b>	<b>2.973.052,22</b>	<b>3.057.190,99</b>

GASTOS SOCIALES	Euros	
	30/06/2025	30/06/2024
Cta. 642 Seguridad Social	737.820,39	731.091,83
Cta. 649 Uniformes	1.924,65	69,99
Cta. 649 Prevención riesgos laborales-medicina trabajo	5.913,08	7.226,75
Cta. 649 Cursos formación trabajadores	2.146,21	6.381,00
<b>Totales</b>	<b>747.804,33</b>	<b>744.769,57</b>

Al 30 de junio de 2025, los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y hasta 30/06/2025, estarían pendientes de verificación en futuras inspecciones que pudiera llevar a cabo la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

No existen obligaciones contraídas con el personal en materia de pensiones o seguros de vida.

#### 14.5 Otros Gastos de Explotación

Los saldos de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2025 y 2024, presentan el detalle siguiente:

OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	Euros	
	30/06/2025	30/06/2024
Cta. 621 Arrendamientos	31.406,21	38.557,67
Cta. 622 Reparaciones y conservación	574.456,86	374.997,00
Cta. 623 Servicios profesionales independientes	201.598,04	184.526,96
Cta. 625 Primas de seguros	65.241,17	27.370,83
Cta. 626 Servicios bancarios y similares	7.912,44	7.050,53
Cta. 627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	143.583,87	205.125,01
Cta. 628 Suministros	89.314,14	95.687,17
Cta. 629 Otros servicios	87.272,66	148.608,33
Cta. 63 Tributos y tasas	35.676,82	31.664,87
Ctas 650-659-695(794-795) Dotac a la provis.insolvenc./revers.	50.294,99	11.459,50
<b>Totales</b>	<b>1.286.757,20</b>	<b>1.125.047,87</b>



### 14.6 Otros Resultados y Gastos excepcionales

Los saldos de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2025 y 2024, presentan el detalle siguiente ( ver nota 5):

Concepto	30/06/2025	30/06/2024
671-691 Pérdidas deterioro inmovilizado material por enajenac.-obsolescencia	-102.645,67	-638,56
678- Gastos excepcionales	-13.096,45	-14.153,05
771- Resultado venta vehículo Citroën Yumpi	1.500,00	--
771- Resultado neto Positivo venta inmueble F.Sala (Poeta Joan Maragall)	--	176.272,97
771- Resultado neto Positivo venta inmueble F.Sala (Blasco de Garay)	--	48.825,65
<b>Total</b>	<b>-114.242,12</b>	<b>210.307,01</b>

## 15. OTRA INFORMACIÓN

### Plantilla media y al cierre del ejercicio

El número de personas empleadas en el curso del ejercicio (situación al 30 de junio de 2025 y 2024), expresado por categorías, es el siguiente:

DETALLE MIEMBROS DIRECTIVOS Y PERSONAS EMPLEADAS	Total	
	30/06/2025	30/06/2024
Presidente-Junta Directiva RFFM	15	15
Miembros Juntas Directivas: Escuela,Ctes. Entrenadores y	19	17
Miembros Comités de Garantías Disciplinarias	1	1
Altos directivos (no consejeros)	-	-
Personal Alta Dirección de la RFFM (Secretario Gral.)	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	-	-
Técnicos deportivos y profesionales prep. física	7	6
Otro personal auxiliar deportivo actividades bajo Convenio	-	-
Empleados de tipo administrativo y comunicación	71	75
Comerciales, vendedores y similares	-	-
Resto de personal ( mantenimiento Oficinas-campos	14	11
Trabajadores no cualificados	-	-
<b>Total personal (situación al 30 junio de los años 2025 y 2024)</b>	<b>128</b>	<b>126</b>

Durante el periodo temporadas 2024/2025 (hasta el 31 de mayo de 2025) y 2023/2024 (completa), la RFFM ha mantenido formalizado un contrato de personal con discapacidad.

A ejercicio cerrado al 30 de junio de 2025 y 2024, el número medio de personas empleadas, según el informe de la Seguridad Social, ha sido respectivamente de 77,44 y 79,24 personas (incluyendo la media de fijos y no fijos, y excluyendo la alta dirección (1) y la C.C.C. Especial Administradores (2,83 y 1,91, respectivamente).

**Número de personas empleadas (Alta en Seguridad Social):** A Ejercicio cerrado al 30/06/2025 y al 30/06/2024, el número de personas empleadas ha sido respectivamente de 98 y 95 personas, con el siguiente desglose:

**PERIODO DEL 01-07-2024 AL 30-06-2025**

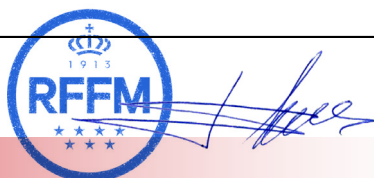
CATEGORIAS PROFESIONALES POR SEXO	30/06/2025			30/06/2024		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Presidente RFFM	-	1	1	-	1	1
Vicepresid.Dptvo.	-	1	1	-	-	-
Presidente CAFM	-	1	1	-	1	1
Secretario General - Alta Dirección	-	1	1	-	1	1
Directores	-	1	1	-	1	1
Jefes Administrativos	1	9	10	1	8	9
Técnicos-Titulados Centro Dptvo.	2	5	7	2	4	6
Aux.Deportivos activ.bajo convenio	-	-	-	-	-	-
Administrativos	20	42	62	20	45	65
Mantenimiento Sede y Campos	2	12	14	3	8	11
<b>Total personal a fecha cierre Ejercicio</b>	<b>25</b>	<b>73</b>	<b>98</b>	<b>26</b>	<b>69</b>	<b>95</b>

CATEGORIAS PROFESIONALES POR TIPO CONTRATO	30/06/2025			30/06/2024		
	FIJO	NO FIJO	TOTAL	FIJO	NO FIJO	TOTAL
Presidente RFFM	-	1	1	-	1	1
Vicepresid.Dptvo.(Cta.espec.Administ	-	1	1	-	-	-
Presidente CAFM	-	1	1	-	1	1
Secretario General - Alta Dirección	1	-	1	1	-	1
Directores	1	-	1	1	-	1
Jefes Administrativos	10	-	10	9	-	9
Técnicos-Titulados Centro Dptvo.	-	7	7	-	6	6
Aux.Deportivos activades bajo	-	-	0	-	-	0
Administrativos	62	-	62	64	1	65
Mantenimiento Sede y Campos	10	4	14	11	-	11
<b>Total personal medio del ejercicio</b>	<b>84</b>	<b>14</b>	<b>98</b>	<b>86</b>	<b>9</b>	<b>95</b>

**Remuneración del Presidente, Junta directiva y comités técnicos**

Durante los ejercicios cerrados a 30 de junio de los años 2025 y 2024, las retribuciones estatutarias percibidas por el Presidente, Junta Directiva, miembros de los órganos complementarios de apoyo, comités técnicos de la Escuela de Entrenadores, Comité de Entrenadores, Comité de Arbitros y comités de Garantías Disciplinarias, han sido las siguientes:

RETRIBUCIONES PRESIDENTE, JUNTA DIRECTIVA Y COMITÉS	Euros	
	30/06/2025	30/06/2024
Cta. 64020 Presidente (RFFM 55.000,08 € +Profesionalización RFEF 42.208,34 €)	97.208,42	81.750,11
Cta. 64020-30 Vicepresidente -Area Deportiva	45.418,89	39.999,96
Cta. 64030 Vicepresidencia Económica -Tesorero	19.233,34	12.875,00
Cta. 64030 Vicepresidencias ( 4 y 3, respectivamente)	41.500,00	56.230,12
Cta. 64030 Miembros Junta Directiva RFFM ( 5 y 6, respectivamente)	63.028,00	58.099,92
Cta. 64030 Vocal J.D.-Director Escuela Entrenadores (Fútbol y F.Sala)	21.600,00	21.600,00
Cta. 64040 Cté. Ejecutivo Escuela Entrenadores ( 2 y 2, respectivamente)	8.636,66	8.599,92
Cta. 64030 Vocal J.D.-Presidente Comité Entrenadores	18.000,00	18.000,00
Cta. 64040 Cte. Ejecutivo-Vocalías Cté. Entrenadores ( 6 y 3, respectiv.)	20.250,00	16.500,00
Cta. 64020 Vocal J.D.-Presidente Comité de Arbitros	39.999,96	39.999,96
Cta. 64040 Cte. Ejecutivo-Vocalías Comité de Arbitros ( 8 y 10, respect.)	74.400,00	93.600,00
Cta. 64030-50 Organos Apoyo y Ctés.Garantías Disciplin ( 2 y 2 respect.)	21.231,37	6.398,30
Cta. 64040 Vocalías Comité Fútbol Sala ( 2 y 1, respectivamente)	10.000,00	4.600,00
<b>Totales</b>	<b>480.506,64</b>	<b>458.253,29</b>



Además, a los miembros de Junta Directiva, otro personal federativo en comisión de servicio y vocalías de los Comités, se les ha abonado (Cta.629) los gastos por suplidos, desplazamientos, etc., ocasionados en el cumplimiento de sus funciones, asistencias a actos y reuniones en representación de la RFFM, ascendiendo en su conjunto al 30 de junio de 2025 y 2024, a importes totales de respectivamente 20.670,71 euros y 11.867,55 euros. Adicionalmente no incurrir en ningún tipo de conflicto de interés.

No se han otorgado préstamos ni créditos al Presidente y miembros de Junta Directiva de la RFFM. Así mismo, no se han contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida, tanto con los presentes como con los anteriores presidentes y miembros de Junta Directiva.

### **Sueldos y Salarios de personal técnico y deportivo**

Los Sueldos y salarios del personal técnico y deportivo asciende a 257.347,42 euros (211.603,62 euros en el ejercicio anterior).

### **Cobertura de seguros**

La RFFM tiene cobertura de seguro de accidentes, responsabilidad civil y Compliance Penal para el Presidente y su Junta Directiva. Además, cuenta con seguro de accidentes para los jugadores de las selecciones de Madrid, durante su actividad en representación de la federación.

La RFFM-Escuela de Entrenadores tiene cobertura de seguros de accidentes para todos los alumnos inscritos.

La RFFM-Comité de Arbitros tiene cobertura voluntaria de seguro de accidentes para sus afiliados.

La RFFM-Comité de Entrenadores tiene contratado seguro de responsabilidad civil para todos aquellos entrenadores y preparadores que deseen adherirse a la misma, dada la obligación de contar con dicha cobertura en el cumplimiento de la Ley de Profesiones de la Comunidad de Madrid.

La RFFM también cuenta con cobertura de seguros multirriesgo y responsabilidad civil sobre la Sede Social y oficinas administrativas (C/ San Severo,16 de Madrid), e instalaciones deportivas Ernesto Cotorruelo y Valdebernardo.

Además, desde el año 1.999, la RFEF tiene suscrita una póliza que da cobertura de responsabilidad civil para el conjunto de las federaciones autonómicas.

### **Contratos o Convenios suscritos por la RFFM**

Los contratos o convenios firmados por la RFFM, con carácter general, tienen la duración de un año o temporada deportiva. Se mantienen contratos-convenios con la Comunidad de Madrid y con los ayuntamientos de Madrid, Alcobendas-S.S. de los Reyes, Alcorcón, Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Parla, Aranjuez, Collado Villalba, Pinto, San Agustín de Guadalix, Galapagar, Las Rozas, Coslada y el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares.

Los contratos más relevantes suscritos, vigentes o finalizados durante las temporadas 2023/2024 y 2024/2025, son los siguientes:



1- El día 17 de marzo de 2022 se renovó el Contrato-Acuerdo de Colaboración con la empresa Wolfsport Group S.L., por la designación del balón Kromex-Karma como oficial y uso de la marca RFFM, y contraprestación de partidas de textil deportivo, trofeos deportivos y/o medallas para las temporadas 2022/2023, 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026, con la siguiente repercusión económica en los ingresos de la RFFM:

Temporada 2022/2023: **123.966,94 €**, más IVA. TOTAL: 150.000,00 €.  
 Temporada 2023/2024: **123.966,94 €**, más IVA. TOTAL: 150.000,00 €.  
 Temporada 2024/2025: **123.966,94 €**, más IVA. TOTAL: 150.000,00 €.  
 Temporada 2025/2026: 123.966,94 €, más IVA. TOTAL: 150.000,00 €. ( no se materializa por novación y firma de nuevo contrato, según se detalla a continuación).

Una vez finalizado el contrato que WOLFSPORT GROUP S.L. tenía suscrito con FEMAFUSA hasta la temporada 2024/2025, con fecha 10 de junio de 2025 se realiza la novación del Contrato de la RFFM con Wolfsport Group S.L., añadiendo las modalidades de fútbol sala y fútbol playa, incluyendo la temporada 2025/2026 y ampliado hasta la temporada 2030/2031, con la consiguiente mejora económica:

Temporada 2025/2026: 133.884,30 €, más IVA. TOTAL: 162.000,00 €.  
 Temporada 2026/2027: 133.884,30 €, más IVA. TOTAL: 162.000,00 €.  
 Temporada 2027/2028: 133.884,30 €, más IVA. TOTAL: 162.000,00 €.  
 Temporada 2028/2029: 135.537,19 €, más IVA. TOTAL: 164.000,00 €.  
 Temporada 2028/2029: 135.537,19 €, más IVA. TOTAL: 164.000,00 €.  
 Temporada 2029/2030: 135.537,19 €, más IVA. TOTAL: 164.000,00 €.  
 Temporada 2030/2031: 135.537,19 €, más IVA. TOTAL: 164.000,00 €.

Todos los ingresos derivados del contrato con Wolfsport Group S.L., han quedado registrados en cada uno de los ejercicios finalizados hasta la fecha y por los importes expresados anteriormente.

2- Contratos-Acuerdos de Colaboración con MATCH APP S.L., para la aplicación-gestión web, y patrocinio de los Árbitros de Fútbol:

- Contrato 20/12/2019 al 19/12/2020 (APP MOVIL), con novación previa para el periodo 15/12/2020 al 14/12/2021, y la última, de fecha 16/11/2022, ampliando su vigencia hasta el día 30 de junio de 2024:

En la temporada 2023/2024 se registró un ingreso por importe de **57.000,00 euros**, más Iva (21%), correspondiente al año natural de 2023, por importe de 38.000,00 euros, más el primer semestre del año 2024, por importe de 19.000,00 euros.

Con fecha 19/06/2024 se firma nuevo contrato con MATCH APP S.L. para las próximas cuatro temporadas, con las siguientes condiciones mínimas económicas garantizadas:

Temporada 2024/2025: 30.000,00 euros, más IVA.  
 Temporada 2025/2026: 30.000,00 euros, más IVA.  
 Temporada 2026/2027: 30.000,00 euros, más IVA.  
 Temporada 2027/2028: 30.000,00 euros, más IVA.

En la temporada 2024/2025 se ha registrado un ingreso por importe de **30.000,00 euros**, más Iva (21%).

- Contrato de patrocinio publicitario de los Arbitros de Fútbol de fecha 29/11/2020 para 4 temporadas deportivas y por los siguientes importes, con novación de fecha 16/11/2022 y por los siguientes importes:

Temporada 2020/2021: 50.000,00 euros, más IVA.  
 Temporada 2021/2022: 60.000,00 euros, más IVA.  
 Temporada 2022/2023: 70.000,00 euros, más IVA.  
 Temporada 2023/2024: 80.000,00 euros, más IVA.

Con fecha 16/11/2022 se firmó acuerdo de novación de contrato, modificándose las siguientes condiciones económicas:

Temporada 2022/2023: 74.000,00 €.(más IVA) y entrega en especie de dispositivos electrónicos para el colectivo arbitral, por un valor económico de 6.000,00 €.

Temporada 2023/2024: 84.000,00 €.(más IVA) y entrega en especie de dispositivos electrónicos para el colectivo arbitral, por un valor económico de 6.000,00 €.

Con fecha 20/06/2024 se firma nuevo contrato de patrocinio publicitario de los Arbitros, con las siguientes condiciones económicas para 4 temporadas:

Temporada 2024/2025: 80.000,00 euros, más IVA.

Temporada 2025/2026: 85.000,00 euros, más IVA.

Temporada 2026/2027: 95.000,00 euros, más IVA.

Temporada 2027/2028: 100.000,00 euros, más IVA.

Todos los ingresos derivados de los contratos con MATCH APP S.L., han quedado registrados en cada uno de los ejercicios finalizados hasta la fecha y por los importes expresados anteriormente.

**3-** Contrato-Aceptación oferta ref. 157116/5 de fecha 10 de abril de 2018, presentada por Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., servicio de Inmótica y Eficiencia Energética en las instalaciones deportivas Ernesto Cotorruelo, para la renovación LED de las torres de iluminación de los tres campos de fútbol y ACS aerotermia en vestuarios. El coste de los citados servicios en modalidad financiada (60 cuotas) ascendieron a 215.643,42 euros, más el IVA correspondiente. La cuota mensual soportada fue de 3.594,06 euros, impuestos no incluidos. A efectos de pago, en septiembre/2018 se abonó la primera cuota de ese año y quedó finiquitado con la cuota del mes de agosto de 2023. Los importes que figuran en las cuentas de Pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2025 y 2024, es de 0,00 euros y 8.697,62 euros, impuestos incluidos.

**4-** El día 1 de julio de 2023 se firmó nuevo contrato con REALTURF SYSTEMS SL para las temporadas 2023/2024 y 2024/2025, con una aportación económica para la RFFM de 30.000,00 euros (más IVA):

Temporada 2023/2024: 15.000,00 €, más IVA.

Temporada 2024/2025: 15.000,00 €, más IVA.

Todos los ingresos derivados del contrato con REALTURF SYSTEMS S.L., han quedado registrados en cada uno de los ejercicios finalizados al 30 de junio de los años 2024 y 2025, y por los importes expresados anteriormente.

**5-** Contrato de patrocinio con IBERCAJA BANCO S.A., firmado el día 18 de diciembre de 2024 y con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2025. La aportación económica recibida por la RFFM es de 65.000,00 euros, más 13.650,00 euros (IVA). Total importe de 78.650,00 euros.

Distribución del ingreso recibido:

Temporada 2024/2025: 33.443,27 euros (más Iva).

Temporada 2025/2026: 31.556,73 euros (más Iva).

Contrato de patrocinio con IBERCAJA BANCO S.A., firmado el día 11 de mayo de 2023 y con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2024. La aportación económica recibida por la RFFM fue de 24.793,39 euros, más 5.206,61 euros (IVA). Total importe de 30.000,00 euros.

Distribución del ingreso recibido:

Temporada 2022/2023: 871,40 euros (más Iva).

Temporada 2023/2024: 15.904,43 euros (más Iva).

Temporada 2024/2025: 8.017,56 euros (más Iva).



6- En la temporada 2024/2025 se han suscrito acuerdos y convenios de colaboración con la D.G.D.- Comunidad de Madrid, y con los Ayuntamientos de Robledo de Chavela y Boadilla del Monte, para el patrocinio de diversas competiciones organizadas por la RFFM, con los siguientes ingresos registrados:

CAM:Organización Campeonato Nacional Selecciones Sub-12 (masc./femenino): 14.991,74 euros (más Iva).  
CAM:Organización Campeonato Nacional Selecciones Masculinas F.Sala Sub-16/19: 14.991,74 euros (más Iva).  
AYTO.BOADILLA: Organización Campeonato Nal. Selecc. Masculinas Sub-14/16 : 4.132,23 euros (más Iva).  
AYTO.ROBLEDO : Organización Copa Comunidad de Madrid Fútbol Sala: 1.300,00 euros (más Iva).

En la temporada 2023/2024 se suscribieron acuerdos y convenios de colaboración con la D.G.D.- Comunidad de Madrid para el patrocinio de diversas competiciones organizadas por la RFFM, con los siguientes ingresos registrados:

Organización Copa Femenina de la Comunidad de Madrid: 12.396,69 euros ( más Iva).  
Organización Campeonato Nacional Selecciones Femeninas Sub-15/17: 9.917,36 euros (más Iva).  
Organización Campeonato Nacional Selecciones Masculinas F.Sala Sub-16/19: 12.396,69 euros (más Iva).

7- Con fecha 2 de agosto se firmó contrato con RTVM-TELEMADRID para la retransmisión de partidos de ámbito nacional (categorías delegadas por la RFEF a la RFFM) y programa "FUTBOL MADRID " en la temporada 2024/2025. Los ingresos registrados en la temporada ascienden a 50.400,00 euros ( más Iva).

El día 13 de diciembre de 2023 se firmó contrato con RTVM-TELEMADRID para la retransmisión de partidos de ámbito nacional (categorías delegadas por la RFEF a la RFFM) y programa "FUTBOL MADRID " en la temporada 2023/2024. Los ingresos registrados fueron de 25.200,00 euros ( más Iva).

8- Contrato de patrocinio con LAGOM GROUP S.L.(Kyocera) firmado el día 1 de octubre de 2023 para cuatro temporadas y con la aportación económica a favor de la RFFM:

Temporada 2023/2024: 10.000,00 euros (más Iva). Coincidente con el ingreso registrado en la temporada.  
Temporada 2024/2025: 10.000,00 euros (más Iva). Coincidente con el ingreso registrado en la temporada.  
Temporada 2025/2026: 10.000,00 euros (más Iva).  
Temporada 2026/2027: 10.000,00 euros (más Iva).

Además, también se fija una aportación en material de 15.000,00 euros para cada una de las temporadas.

9- Contrato de patrocinio con CREATYVA CENTRAL PUBLICITARIA S.L. firmado el día 1 de enero de 2025 para tres temporadas:

Temporada 2024/2025: 40.000,00 euros (más Iva), distribuido en valoración materiales y material publicitario entregado por importe de 36.000,00 euros, más aportación económica de 4.000 euros (más Iva), coincidente con el ingreso registrado en la temporada.

Temporada 2025/2026: 45.000,00 euros (más Iva), distribuido en valoración materiales y material publicitario entregado por importe de 40.500,00 euros, más aportación económica de 4.500 euros (más Iva).

Temporada 2026/2027: 50.000,00 euros (más Iva), distribuido en valoración materiales y material publicitario entregado por importe de 45.000,00 euros, más aportación económica de 5.000,00 euros (más Iva).

Respecto al contrato de patrocinio anterior, firmado el día 6 de septiembre de 2022 para las temporadas 2022/2023 y 2023/2024, en esta última se registró un ingreso por importe de 5.782,87 euros.



**10-** Contrato de servicios con NOVA NET A.C.,S.L. para el desarrollo y mantenimiento de la app “ PORTAL DEL FEDERADO “:

Temporada 2024/2025, con un coste bruto para la RFFM de 82.924,06 euros (Iva incluido), y registrada una ayuda de la RFEF para su financiación por importe de 34.266,14 euros.

Temporada 2023/2024, con un coste bruto para la RFFM de 73.422,80 euros (Iva incluido), registrándose una ayuda de la RFEF para su financiación por importe de 30.340,00 euros.

### **Concesiones recibidas por la RFFM**

**1--** Previa consulta y autorización de la Junta Directiva de la RFFM, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes publicó la Orden 1279/2018, del 17 de septiembre de 2018, modificando la Orden 2996/16, de 16 de septiembre, por la que se autoriza la ocupación temporal de la instalación deportiva “Campo de Fútbol Valdebernardo”, a favor de la Real Federación de Fútbol de Madrid, ampliando el periodo de autorización a 29 años, a contar desde la entrada en vigor de la orden modificada (16 de septiembre de 2016). Esta concesión se recibió a título gratuito por parte de la Comunidad de Madrid.

Además de ampliarse la autorización de ocupación en 24 años, por parte de la RFFM se asumen los suministros de energía eléctrica y agua que se consume en la instalación y se obliga a invertir en la sustitución del césped artificial del campo de fútbol nº 1 en los 3 primeros años (realizada la inversión en el último trimestre de 2018) y del campo de fútbol nº2 en plazo de 8 años (realizada la inversión en el último trimestre de 2019). Por parte de la Comunidad de Madrid, queda obligada a realizar la inversión necesaria para el acondicionamiento y mejora de la zona habilitada para el aparcamiento de vehículos. En la temporada 2024/2025 se ha realizado el acondicionamiento y nueva instalación de césped artificial en el campo nº2 por deterioro del anterior.

**2-** Tal y como ya se hizo referencia en la memoria del año 2018, la Orden de 2 de octubre de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se acordaba la cesión gratuita de uso del Complejo de Campos de fútbol “Ernesto Cotarruelo”, a favor de la RFFM por un plazo de diez años, estuvo vigente hasta la publicación de la nueva Orden de fecha 13 de marzo de 2019, y de cuyo contenido se informa a continuación.

El día 15 de enero de 2019 la RFFM presentó solicitud y propuesta ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, para el otorgamiento de una concesión de uso por un plazo de 30 años sobre el Complejo Campos de Fútbol “Ernesto Cotarruelo”. Esta concesión se recibió a título gratuito por parte de la Comunidad de Madrid.

La misma fue aceptada mediante Orden 389/2019 del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone dejar sin efecto la Orden anterior y la concesión demanial del uso del Complejo de Campos de Fútbol “Ernesto Cotarruelo” a favor de la RFFM por un periodo de 30 años a contar desde el día 13 de marzo de 2019, fecha de adopción de la Orden 389/2019.

Las inversiones y mejoras propuestas por la RFFM para conseguir la concesión han sido las siguientes:

En los dos primeros años de la concesión con una inversión aproximada de 500.000,00 €: Reparación y mejora zonas de aparcamiento, sustitución de la cubierta de fibrocemento en zona gradas, reparación y mejora de la zona de gradas y fachadas, reparación del aula de formación, sustitución de la instalación de iluminación a tecnología led, todas ellas realizadas en los años 2018 y en 2019; ampliación de producción de ACS a través de Aerotermia, reforma de aseos y vestuarios, pendientes de realización a fecha actual.

En los diez primeros años de la concesión con una inversión aproximada de 1.800.000,00 €, para la construcción de Sede Social y Administrativa y urbanización de la zona, con una inversión mínima de 1.500.000,00 €, y sustitución del césped artificial de los campos números 1 y 2, con una inversión aproximada de 300.000,00 €. Respecto al último concepto, en septiembre de 2021 se llevó a cabo la ejecución del acondicionamiento y sustitución del césped artificial de los campos 1 y 2, con una inversión de 411.810,07 euros.

Como ya se puso en conocimiento de la Comunidad de Madrid, no es posible construir la Sede Social y Administrativa por impedimento legal del Ayuntamiento de Madrid.

Dando cumplimiento al Fundamento Jurídico Octavo-Párrafo 2º de Orden 389/2019, La RFFM ha presentado en la Dirección General de Deportes el preceptivo certificado de ingresos, gastos e inversiones al 30 de junio de 2025 de la CAM, incluyendo el mismo en las Cuentas Anuales como **ANEXO I**.

Con el mismo procedimiento de actuación, en las Cuentas Anuales cerradas a fecha 30 de junio de 2024 se incluyó el **ANEXO I**, correspondiente certificado de ingresos, gastos e inversiones al 30/06/2024.

3- El pasado día 8 de febrero de 2024 se formalizó contrato con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) (Expte.PNSP 5/2024), correspondiente a la concesión de terreno por un plazo de 75 años, para la construcción y puesta en funcionamiento de la futura Ciudad Deportiva de la RFFM, y cuyo pago se determina en un derecho de uso. Se registra contablemente con valor 1 euro, y su importe se actualizará en el Balance en el momento que la RFFM disponga del informe oficial expedido por el órgano competente en esta materia.

### **Informe de auditoría**

En cumplimiento de las órdenes publicadas por los órganos competentes de la Comunidad de Madrid desde el año 2008 (615/2008, 873/2010, 2295/2011 y última Orden 1293/2022, de 17 de agosto, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid), desde el citado año 2008 y hasta la fecha, las cuentas anuales de la RFFM, de los ejercicios terminados al 31 de diciembre (2008- 2020) y al 30 de junio de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, han sido auditadas de manera continuada.

Respecto al informe de la auditoría de las Cuentas Anuales al 30 de junio de 2025, correspondientes a la temporada 2024/2025 – periodo 01/07/2024 al 30/06/2025, se adjunta un borrador en la presente memoria como **ANEXO II**.

Del resultado de la auditoría de las Cuentas Anuales cerradas al 30 de junio de 2025, además de entregar el informe oficial y definitivo a todos los assembleístas, se dará cumplida información en la Asamblea General que se celebrará en la segunda quincena de diciembre de 2025.

En la Asamblea General celebrada el pasado día 26 de diciembre de 2024, se hizo entrega a todos los assembleístas del informe de auditoría de las Cuentas Anuales cerradas a fecha 30 de junio de 2024, emitido por auditor independiente con fecha 13 de diciembre de 2024, y sin salvedades dignas de mención.

El coste de los servicios profesionales de las auditorías de las cuentas anuales en los dos últimos ejercicios cerrados con anterioridad a 30 de junio de 2025, y abonados en las temporadas 2024/2025 y 2023/2024, ascendieron a los importes respectivamente de 14.263,98 euros y 11.686,68 euros, impuestos y tasas incluidos.

### **Avales y garantías recibidos y prestados**

La RFFM no dispone de avales o garantías recibidos-prestados a fecha 30 de junio de los años 2025 y 2024.



**16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

A los efectos de cumplimiento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos, la RFFM ha destinado más del 70% de los Resultados-Excedentes obtenidos en los cuatro últimos ejercicios.

**16.1 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

a) Los bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, detallando los elementos significativos incluidos en las distintas partidas del Activo del Balance y las restricciones a las que se encuentren sometidos.

b) El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta:

**1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:**

Como se observa en el siguiente cuadro, en todos los ejercicios analizados, la RFFM ha destinado a sus fines estatutarios un importe superior al 70% exigido, por lo que cumple con los requisitos necesarios para mantener la condición de entidad sin ánimo de lucro y acogerse a la exención del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la normativa vigente:

Ejercicio / Temporada	Resultado excedente	Ingresos computables	Renta mínima a destinar		Recursos destinados a fines			Aplicación de los recursos destinados a fines estatutarios	
			Importe	%	Gastos	Inversiones del Ejercicio (*)	Total recursos destinados	Exceso/(Defecto) de Aplicación sobre el mínimo exigido	% de aplicación sobre ingresos computables
2021: Ene-Jun.	55.369,00	4.520.049,84	3.164.034,89	70%	4.464.680,84	42.693,22	4.507.374,06	-1.343.339,17	142%
Temp.2021/22	1.600.024,70	9.674.101,01	6.771.870,71	70%	8.074.076,31	2.447.582,08	10.521.658,39	-3.749.787,68	155%
Temp.2022/23	90.926,75	11.112.343,25	7.778.640,28	70%	11.021.416,50	747.041,00	11.768.457,50	-3.989.817,23	151%
Temp.2023/24	101.016,85	10.859.612,16	7.601.728,51	70%	10.758.595,31	84.983,93	10.843.579,24	-3.241.850,73	143%
Temp.2024/25	1.974.933,82	13.760.466,16	9.632.326,31	70%	11.785.532,34	1.489.001,35	13.274.533,69	-3.642.207,38	138%
<b>TOTAL</b>	<b>3.822.271,12</b>	<b>49.926.572,42</b>	<b>34.948.600,69</b>	<b>70%</b>	<b>46.104.301,30</b>	<b>4.811.301,58</b>	<b>50.915.602,88</b>	<b>-15.967.002,19</b>	<b>146%</b>

(\*) Las inversiones en activos fijos inmovilizados más relevantes en los cuatro últimos ejercicios, corresponden a la adquisición, acondicionamiento y mobiliario del inmueble destinado a Sede Social-Oficinas Centrales en C/ San Severo nº 16 de Madrid (temp.2021/2022 y 2022/2023), acondicionamiento y sustitución del césped artificial en el campo nº 2 de Valdebernardo-Vicalvaro temp.2024/2025), y a las obras en curso para la construcción de la Ciudad Deportiva de la RFFM en Torrejón de Ardoz (Temp. 2024/2025). No se han tenido en cuenta los valores de los activos inmovilizados integrados por la absorción de FEMAFUSA al inicio de la temporada 2022/2023.

**17. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y MEDIOAMBIENTE**

No existe ningún derecho de emisión de gases. Las actividades de la RFFM no generan impactos medioambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables, por lo que no estima necesaria la dotación de provisión ni gasto adicional.

## 18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio a fecha 30 de junio de 2025 que tengan una incidencia significativa en las cuentas anuales adjuntas.

## 19. OPERACIONES CON VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales se entenderán por entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos como deportivos. Así serán entidades vinculadas tanto los clubes y otras asociaciones deportivas y las federaciones de ámbito autonómico, como cualquier otra entidad relacionada deportivamente con la federación. Desde el punto de vista económico, serán entidades vinculadas, las que cumplan las condiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad para ser definidas a estos efectos, como empresas del grupo o asociadas, según se establece en las normas de elaboración de las cuentas anuales de la Orden de 2 de febrero de 1994 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones deportivas.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad, correspondientes al ejercicio cerrado a fecha 30 de junio de los años 2025 y 2024, es la siguiente:

Concepto	R.F.E.F.	Clubes y Asociaciones deportivas
Prestación de servicios (701-702)	--	3.896.732,82
Subvenciones Recibidas (74000)	6.653.365,43	--
Subvenciones prestadas (652)	--	-3.124.045,28
<b>TOTAL AL 30 DE JUNIO DE 2025</b>	<b>6.653.365,43</b>	<b>772.687,54</b>

Concepto	R.F.E.F.	Clubes y Asociaciones deportivas
Prestación de servicios (701-702)	--	2.658.001,89
Subvenciones Recibidas (74000)	5.358.502,29	--
Subvenciones prestadas (652)	--	-2.137.650,81
<b>TOTAL AL 30 DE JUNIO DE 2024</b>	<b>5.358.502,29</b>	<b>520.351,08</b>

La información sobre saldos con entidades vinculadas se encuentra detallados en las notas 8 y 10 de la presente memoria.

## 20. BASES DE PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Los criterios sobre la liquidación del presupuesto se basan en los conceptos generales siguientes:

- Cumplimiento de legalidad: El presupuesto se liquida en base a las normas establecidas por la RFEF y la propia RFFM.



- Criterios y método contable para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto: Corresponden al establecimiento de cuentas y grupos de Presupuesto en los Programas de Gestión, Actividades Formativas y Actividades Deportivas-Fomento del Fútbol Base, con indicación de las aplicables a la Ayuda RFEF –RDL 5/2015 y RD 2/2018 “Reparto derechos audiovisuales fútbol profesional”.

### 21. CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación, se incluyen los cuadros de conciliación entre los Presupuestos y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios terminados al 30 de junio de 2025 y 30 de junio de 2024, expresados en euros, y resaltando que la RFFM dispone de un adecuado y suficiente soporte documental para la totalidad de las transacciones desarrolladas durante los mismos.

Madrid, 2 de diciembre de 2025.



Fdo.: D. Francisco Javier Díez Ibáñez.  
**Presidente de la  
Real Federación de Fútbol de Madrid.**

# LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

TEMPORADA 2024-2025 Y PERIODO DE LIQUIDACION:  
1 DE JULIO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2025



REAL FEDERACIÓN  
DE FÚTBOL DE MADRID

**TEMP. 2024/2025 – 1 julio 2024 al 30 de junio de 2025 (euros)**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2024/2025	REALIZADO	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos RFFM y Comités	5.608.220	6.881.938,90	1.273.718,90
Ayudas oficiales RFEF y Comites Nacionales Entren-Arb.	4.160.540	5.191.966,58	1.031.426,58
Ayuda Reparto RDL 5/2015- 2/2018: Temp. 2024/2025	1.444.000	1.461.398,85	17.398,85
Subvenciones Seguridad Social y Mutua Acctes.Laborales	5.000	6.315,00	1.315,00
Subv. Nominativa CAM 2025 (Temp.2024/2025)	210.808	205.461,00	-5.347,00
Subv. Aytos. de Madrid y Alcobendas (activid.-comp.loc.)	20.800	28.240,62	7.440,62
Subv-Aport. Capital traspaso a resultado ejercicio	57.042	106.249,64	49.207,64
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.506.410</b>	<b>13.881.570,59</b>	<b>2.375.160,59</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos de estructura y gestión	5.235.536	4.990.127,48	-245.408,52
Actividades de Formac. aplicables RDL.5/2015 y 2/2018	1.981.273	1.948.040,44	-33.232,56
Resto Activ.Formativ./Dptvas.-Ayudas a clubes,"F.Base"	4.289.601	4.968.468,85	678.867,85
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.506.410</b>	<b>11.906.636,77</b>	<b>400.226,77</b>
<b>SALDO DE EXPLOTACION al 30 de junio de 2025 (*)</b>	<b>--</b>	<b>1.974.933,82</b>	<b>1.974.933,82</b>

(\*) Conforme establece la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos, la RFFM tiene acreditado que los resultados-excedentes obtenidos en los 4 últimos ejercicios se han aplicado a la adquisición de Activos Fijos Inmovilizados para su actividad y fines, por un importe superior al 100% de dichos resultados (Ver nota nº 16 de la memoria).

**TEMP. 2023/2024 – 1 julio 2023 al 30 de junio de 2024 (euros)**

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2023/2024	REALIZADO	DESVIACIÓN
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos RFFM y Comités	4.930.593	5.491.720,21	561.127,21
Ayudas oficiales RFEF y Comites Nacionales Entren-Arb.	4.771.335	3.914.802,90	-856.532,10
Ayuda Reparto RDL 5/2015- 2/2018: Temp. 2023/2024	1.403.166	1.443.699,39	40.533,39
Subvenciones Seguridad Social y Mutua Acctes.Laborales	3.000	1.313,00	-1.687,00
Subv. Nominativa CAM 2024 (Temp.2023/2024)	176.174	210.808,00	34.634,00
Subv. Aytos. de Madrid y Alcobendas (activid.-comp.loc.)	35.000	22.767,28	-12.232,72
Subv-Aport. Capital trasp. a resultado ejercicio	57.042	57.042,05	0,05
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.376.310</b>	<b>11.142.152,83</b>	<b>-234.157,17</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos de estructura y gestión	4.502.022	4.804.045,14	302.023,14
Actividades de Formac. aplicables RDL.5/2015 y 2/2018	1.776.101	1.792.717,77	16.616,77
Resto Activ.Format/Dptvas.-Ayudas,"F.Base"-aplic.RDL. 2/18	5.098.187	4.444.373,07	-653.813,93
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.376.310</b>	<b>11.041.135,98</b>	<b>-335.174,02</b>
<b>SALDO DE EXPLOTACION al 30 de junio de 2024</b>	<b>--</b>	<b>101.016,85</b>	<b>101.016,85</b>

**PRESUPUESTO ÚNICO DE INGRESOS TEMP.2024/2025 ( en euros)**  
**LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2025 ( 1 julio 2024 al 30 junio 2025)**

CTA.	DENOMINACION	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
701	Licencias federativas	1.040.000	1.174.226,95	134.226,95
702-01-05	Cuotas clubes-equipos y Entidades federadas	701.000	854.989,98	153.989,98
70210	Cuotas Cte.Entrenadores: afiliación-inscripción	450.000	642.740,02	192.740,02
70220-30	Cuotas Cte.Arbitros: afiliación-Direcc.Téc.n.arbitral	900.000	1.224.775,87	324.775,87
70300	Campus y Conv.CAM: IES-IPAFD, Sáb.Dptvos,A.T.V.	309.000	335.909,67	26.909,67
70300	Conv.Escuela Dptvas.Mples.F.Sala (Ayto.Madrid)	112.000	109.650,00	-2.350,00
70300	Conv.Prog.Formac.-Comp. Centros Penitenciarios	16.800	16.798,00	-2,00
70305-06-07	Cursos Esc.Entrenadores/Curs.-Master Estud. Sup.	371.000	525.996,00	154.996,00
704	Ingresos por publicidad, Convenio-Patrocinio	352.000	342.255,19	-9.744,81
705	Retransmisiones TeleMadrid-Fútbol Madrid	25.200	50.400,00	25.200,00
706	Ingresos instalaciones deportivas	230.000	234.694,40	4.694,40
70700-1-3-5	Ingresos competic.y serv. RFFM-Conv.CAM y Mpales.	775.000	910.711,58	135.711,58
70901-02	Sanciones económicas y desestimación recursos	230.000	388.192,51	158.192,51
70904	Otros ingresos	-	1.393,61	1.393,61
740	Ayuda Territorial / estructura-gtos.funcionamiento	1.015.126	1.015.125,96	-0,04
74002-03	Ayuda RFEF profesionalización FFTT y gtos.formac.	102.000	106.260,95	4.260,95
740	Ayuda RFEF Plan Evolución-Homogeneización FFTT	304.506	304.506,18	0,18
740	Ayuda RFEF Plan Estratégico FFTT Acc.4A(Digitaliz)	142.000	146.588,28	4.588,28
740	Ayuda RFEF Plan Estr.FFTT Acc.4C (Somos+Fútbol)	78.032	78.032,60	0,60
740	Ayuda RFEF Plan Estr.FFTT Acc.4D (Mejora compet)	78.032	78.032,60	0,60
740	Ayudas desplaz. Selecciones Autonómicas	5.000	8.854,50	3.854,50
740	Ayuda RDL 5/2015 y 2/18 Reparto Temp. 24/25	1.444.000	1.461.398,85	17.398,85
740	Ayuda RFEF extraordinaria no recurrente temp.24/25	263.157	263.157,89	0,89
740	Ayuda RFEF-C.T.A.: Func.ordinario Cte. Arbitros	8.650	--	-8.650,00
740	Ayuda RFEF-C.N.E.: Actividades Cte. Entrenadores	100.000	129.636,98	29.636,98
740	Ayuda RFEF a la formación Entrenadores y Prep.F.	5.000	11.251,88	6.251,88
74001	Subv.-Bonif.Seg.Social: Actividades formativas	5.000	6.315,00	1.315,00
74002	Subv.nominativa Comunidad de Madrid 2025-24/25	210.808	205.461,00	-5.347,00
74003	Subv.Ayos. de Madrid y Alcobendas: actividades	20.800	28.240,62	7.440,62
746	Subv.-Aportac. Capital transfer. a resultado ejerc.	57.042	106.249,64	49.207,64
771	Resultado enajenación vehiculo	-	1.500,00	1.500,00
	<b>Suma y sigue .....</b>	<b>9.351.153</b>	<b>10.763.346,71</b>	<b>1.412.193,71</b>



## Presupuesto único de ingresos Temp. 2024/2025 ( en euros )

### Liquidación al 30 de junio de 2025 ( continuación-1 )

CTA.	DENOMINACION	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
	Suma anterior .....	<b>9.351.153</b>	<b>10.763.346,71</b>	<b>1.412.193,71</b>
76	Ingresos financieros (de inversiones financieras)	96.220	13.354,79	-82.865,21
778	Ingresos excepcionales Gest.Federativa y Comités	-	54.350,33	54.350,33
	<b>Subtotal</b>	<b>9.447.373</b>	<b>10.831.051,83</b>	<b>1.383.678,83</b>
740	Ayuda RFEF 1ª-2ª-3ª FED-Impulso 27 -Conven-Copa	1.220.371	2.200.469,91	980.098,91
740	Ayuda RFEF Cantera con Valores 2ª-3ª FEDERAC.	226.019	180.427,68	-45.591,32
740	Ayuda RFEF Premio-Méritos Dptvos. Fútbol	40.570	13.000,00	-27.570,00
740	Ayuda RFEF Desplaz.extraperinsulares Fútbol	20.877	7.785,30	-13.091,70
740	Ayuda RFEF Liga Juvenil (Nal/Div.Honor)	64.012	83.775,00	19.763,00
740	Ayuda RFEF Fútbol Sala:desplaz.,Vertebr,Mérit.Dptv	373.500	513.368,16	139.868,16
740	Ayuda RFEF Fútbol Femenino Nacional	100.688	43.587,71	-57.100,29
740	Ayuda RFEF Fútbol Playa Masculino	13.000	8.105,00	-4.895,00
	<b>TOTAL INGRESOS TEMP. 2024/2025</b>	<b>11.506.410</b>	<b>13.881.570,59</b>	<b>2.375.160,59</b>
	<b>TOTAL GASTOS TEMP. 2024/2025</b>	<b>11.506.410</b>	<b>11.906.636,77</b>	<b>400.226,77</b>
	<b>RESULTADO (*)</b>	<b>-</b>	<b>1.974.933,82</b>	<b>1.974.933,82</b>

(\*) De conformidad con el cumplimiento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos, la RFFM tiene acreditado la aplicación del 100 % del Resultado-Excedente obtenido en los cuatro últimos ejercicios en activos fijos inmovilizados para la realización de su actividad y fines de la misma (ver nota 16 de la memoria). A continuación se resumen las inversiones, la aplicación de los Resultados y fondos propios necesarios para su financiación:

Ejercicio-Temporada	Inversion en Activos Fijos Inmovilizados	100 % Resultado-Excedente Ejerc.	Resto financiado con Fondos Propios
2021 ( Ene-junio)	42.693,22	55.369,00	-12.675,78
2021/2022	2.447.582,08	1.600.024,70	847.557,38
2022/2023	747.041,00	90.926,75	656.114,25
2023/2024	84.983,93	101.016,85	-16.032,92
2024/2025	1.489.001,35	1.974.933,82	-485.932,47
<b>TOTALES</b>	<b>4.811.301,58</b>	<b>3.822.271,12</b>	<b>989.030,46</b>



**PRESUPUESTO ÚNICO DE GASTOS TEMP.2024/2025 ( en euros)**  
**LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2025 ( 1 julio 2024 al 30 junio 2025)**

PROG.	CTA.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
G	640	Sueldos y salarios: Admtvos.,campos y Deleg.	2.450.000	2.073.915,80	-376.084,20
AF/AD-RDL	640	Sueldos y salar.: Pers.Técno.Dptvo.-Conv.CAM	220.000	257.347,42	37.347,42
G	640	Complemento RFEF Profesionalización FFTT	88.000	91.380,58	3.380,58
G	64010	Retribuc.Presidente, J. Directivas y Ctés. G.N.	440.000	438.298,30	-1.701,70
G	641	Indemnizaciones personal campos, admtvo.,estrat.	50.000	112.110,12	62.110,12
G	62900	Gastos de viaje,representac.y asist.P.Estratég.	15.000	20.670,71	5.670,71
G	642	Seguridad Social: Admtvos.,campos y Deleg.	719.077	626.392,85	-92.684,15
AF/AD-RDL	642	Seg. Social: Pers.Técno.Dptvo.-Activ.Conv.CAM	66.337	78.605,71	12.268,71
G	642	Seg. Social: Director-Admtvo Plan Estratég.RFEF	12.000	8.418,30	-3.581,70
G	642	Seg.Social: Presidente RFFM y otros miembros J.D.	24.623	24.403,53	-219,47
G	649	Otros gastos sociales	17.200	9.983,94	-7.216,06
G	626	Servicios bancarios y similares	7.500	7.912,44	412,44
G	631	Otros tributos y tasas municipales	35.000	35.676,82	676,82
G	62100	Arrend. espacios, plazas garaje y maquinaria	10.000	11.097,47	1.097,47
G	62101-03	Arrend.equip.informát.-electrónico.- comunic.	25.000	20.308,74	-4.691,26
G	62200-01	Reparac./conserv.Sede ,oficinas y vehículo	30.000	32.819,65	2.819,65
G	62202	Reparac-conservacion campos federativos	67.000	104.488,41	37.488,41
G	62204-06	Rep-mant.mobiliario-maq.of.-sist.inform. y Ctes.	295.000	409.816,48	114.816,48
G	62205	Limpieza oficinas administrativas RFFM	31.000	27.332,32	-3.667,68
G	623	Serv. profesionales gestión-Activ. RFFM y Ctes.	170.000	165.534,06	-4.465,94
G	623	Serv.profesionales.:Auditoría CCAA RFFM	12.000	14.263,98	2.263,98
G	623	Serv.profesionales: Comunicación-redes soc.	10.800	21.800,00	11.000,00
G	625	Primas de seguros	132.000	65.241,17	-66.758,83
G	62700	Publicidad y propaganda	12.000	31.059,73	19.059,73
G	62702	Relac.públicas: atenciones generales	20.000	14.918,77	-5.081,23
AD	62702	Actos: Gala Fútbol Madrid y Gala del Club	85.000	39.780,49	-45.219,51
AD	62702	Actos: Entrega trofeos y Galas Comités	86.000	49.405,61	-36.594,39
G	62702	Reuniones de trabajo	8.900	8.318,27	-581,73
G	62703	Publicaciones,revista, Web oficial,patroc.Ctés	1.220	101,00	-1.119,00
G	628	Suministros ( Loc.Soc, Ofic. y campos federat)	105.000	89.314,14	-15.685,86
G	62901	Material y suministros de oficina	28.000	12.554,39	-15.445,61
G	62902	Libros y suscripciones	400	139,15	-260,85
<b>Suma y sigue .....</b>			<b>5.274.057</b>	<b>4.903.410,35</b>	<b>-370.646,65</b>



## Presupuesto único de gastos Temp. 2024/2025 ( en euros )

### Liquidación al 30 de junio de 2025 ( continuación-1 )

PROG.	CTA.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
		<b>Suma anterior .....</b>	<b>5.274.057</b>	<b>4.903.410,35</b>	<b>-370.646,65</b>
G	62903	Comunicaciones(correo,telef.,mensaj.,R.S.,videoc)	55.000	46.613,42	-8.386,58
G	62907	Asamblea General, Extraordinarias y Elecc.	30.000	7.325,24	-22.674,76
AD	65500	Org.Camp.Selecc.Aut.Alevín S-12(masc-fem) y F.S.	25.000	32.132,30	7.132,30
AD	65500-03	Competiciones F7 Formativo	285.000	127.937,34	-157.062,66
AD	65508-09	Org."Mujeres y Grand.Event."(apl.subv.Ayto.Mad)	14.000	17.204,62	3.204,62
AD	65500-02	Competic.RFFM, CAM, PMD/Aytos ( Fútbol y F.S.)	450.000	352.682,75	-97.317,25
AD-RDL	65501	Activid.contin.apoyo-prom.fútbol y F.Sala Afic.	968.536	866.027,65	-102.508,35
AD-RDL	65501	Activid.contin.apoyo-promoc.fútbol Femenino	400.000	400.573,50	573,50
AF-RDL	65501	Activid.continuas de formac.y prom.arbitraje	80.000	80.000,00	-
AD-RDL	65501	Actividades de apoyo a las selecciones FFTT	85.000	84.140,40	-859,60
AD-RDL	65501	Activid.comun.,difus,prom.-TV Madrid-OTT PLAY	150.000	167.464,46	17.464,46
AD-RDL	65501	Material Dptvo. a las activid.de prom.dpte.	3.400	2.702,86	-697,14
AD-RDL	65501	Promover respeto,valor,preven.violenc,asist.sanit.	8.000	11.178,44	3.178,44
AD	65506	Activid.Prog.Somos+Fútbol ( aplicac.ayuda RFEF)	78.032	78.032,60	0,60
AD	65506	Activid.Prog.Mejora competitiva( aplic.ayuda RFEF)	78.032	78.032,60	0,60
AF	65602	Prog.IES-IPAFD, Sáb.Dptvos, Activa tus Valor.	261.500	289.153,50	27.653,50
AF	65602	Prog.Escuelas Dptvas.FS Mples. Ayto.Madrid	86.500	83.890,00	-2.610,00
AF	65602	Prog. Centro Tecnificación Deportiva	4.000	3.894,78	-105,22
AF	65602	Prog.Formativo-Competición C. Penitenciaros	16.800	8.386,56	-8.413,44
AF	65601-07	Esc.Entrenadores y Cursos-Master Estudios Sup	136.000	119.326,52	-16.673,48
AF	65603	Activ.-Ayuda formac.continua Cté.Entrenadores	104.500	67.719,63	-36.780,37
AF	65603	Prog.RFEF-CNE: Ayuda a la formac.Entren-P.F.	5.000	11.251,88	6.251,88
AF	65604	Activ. formación continua Cté. Arbitros	430.200	485.592,39	55.392,39
G	669	Intereses préstamo construccion.Cdad.Dptva. RFFM	30.625	-	-30.625,00
G	680	Amortización inmovilizado intangible	6.000	2.734,96	-3.265,04
G	681	Amortización inmovilizado material	252.500	182.926,24	-69.573,76
G	681	Amortiz. Obras Campos ( Subv-aport.2014-2019)	31.138	97.696,95	66.558,95
G	681	Amort. Sede Social (aportac.capital RFEF)	8.553	8.552,69	-0,31
G	695	Dotación provisión insolvencia clubes	5.000	1.462,30	-3.537,70
SA	65201	Gastos funcionam.Delegaciones zonales	15.000	9.847,44	-5.152,56
SA	65202	Selecciones auton.Fútbol/F.Sala (aplic.Subv.CAM)	70.000	63.679,08	-6.320,92
		<b>Subtotal – Suma y sigue .....</b>	<b>9.447.373</b>	<b>8.691.573,45</b>	<b>-755.799,55</b>

## Presupuesto único de gastos Temp. 2024/2025 ( en euros )

### Liquidación al 30 de junio de 2025 ( continuación-2 )

PROG.	CTA.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
		<b>Subtotal -Suma anterior .....</b>	<b>9.447.373</b>	<b>8.691.573,45</b>	<b>-755.799,55</b>
		<b><u>Ayudas directas de la R.F.E.F. a clubes</u></b>			
SA	652	Ayuda RFEF 1ª-2ª-3ª FED.-Impul.27-Conv-Copa	1.220.371	2.200.469,91	980.098,91
SA	652	Ayuda RFEF Cantera Valores 2ª y 3ª FEDERAC.	226.019	180.427,68	-45.591,32
SA	652	Ayuda RFEF Premio-Méritos Dptvos. Fútbol	40.570	13.000,00	-27.570,00
SA	652	Ayuda RFEF Desplaz.extrapeninsulares Fútbol	20.877	7.785,30	-13.091,70
SA	652	Ayuda RFEF Liga Juvenil (Nal. / Div.Honor)	64.012	83.775,00	19.763,00
SA	652	Ayuda RFEF F.Sala: desplaz.,vertebr,Mérito Dptvo.	373.500	513.368,16	139.868,16
SA	652	Ayudas RFEF F.Femenino Nacional	100.688	43.587,71	-57.100,29
SA	652	Ayuda RFEF Fútbol Playa Masculino	13.000	8.105,00	-4.895,00
		<b><u>OTROS GASTOS</u></b>			
G	650	Pérdida créd.incobrabl.deudor.divers/clubs Cte.Arb.	-	48.802,44	48.802,44
G	671-691	Pérdidas por deterioro inmovilizado material	-	102.645,67	102.645,67
G	678	Gastos excepcionales	-	13.096,45	13.096,45
		<b>TOTAL GASTOS TEMP. 2024/2025</b>	<b>11.506.410</b>	<b>11.906.636,77</b>	<b>400.226,77</b>



# REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID



# INFORME DISTRIBUCIÓN

AYUDA DE LA R.F.E.F.  
"REPARTO R.D.L. 5/2015" DE LA TEMPORADA 2024/2025

EN LA WEB OFICIAL DE LA RFFM  
[https:// www.rffm.es/pnfg/INPortada?CodPortada:1000197](https://www.rffm.es/pnfg/INPortada?CodPortada:1000197)  
ESTÁ DISPONIBLE TODA LA INFORMACIÓN DETALLADA  
DE CADA UNO DE LOS 8 PROGRAMAS A LOS QUE SE HA APLICADO  
LA AYUDA DE LA RFEF "REPARTO R.D.L. 5/2015 Y 2/2018"  
DE LA TEMPORADA 2024/2025, POR IMPORTE DE 1.461.398,85 €.



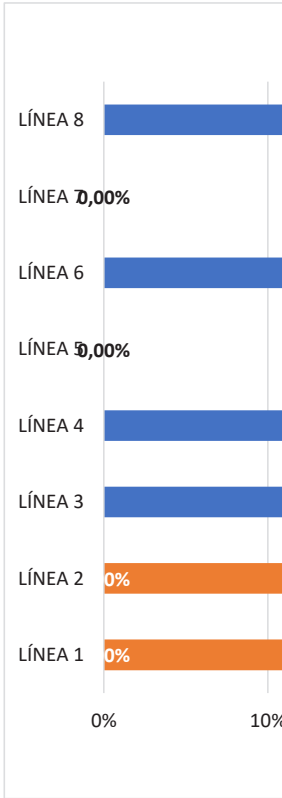
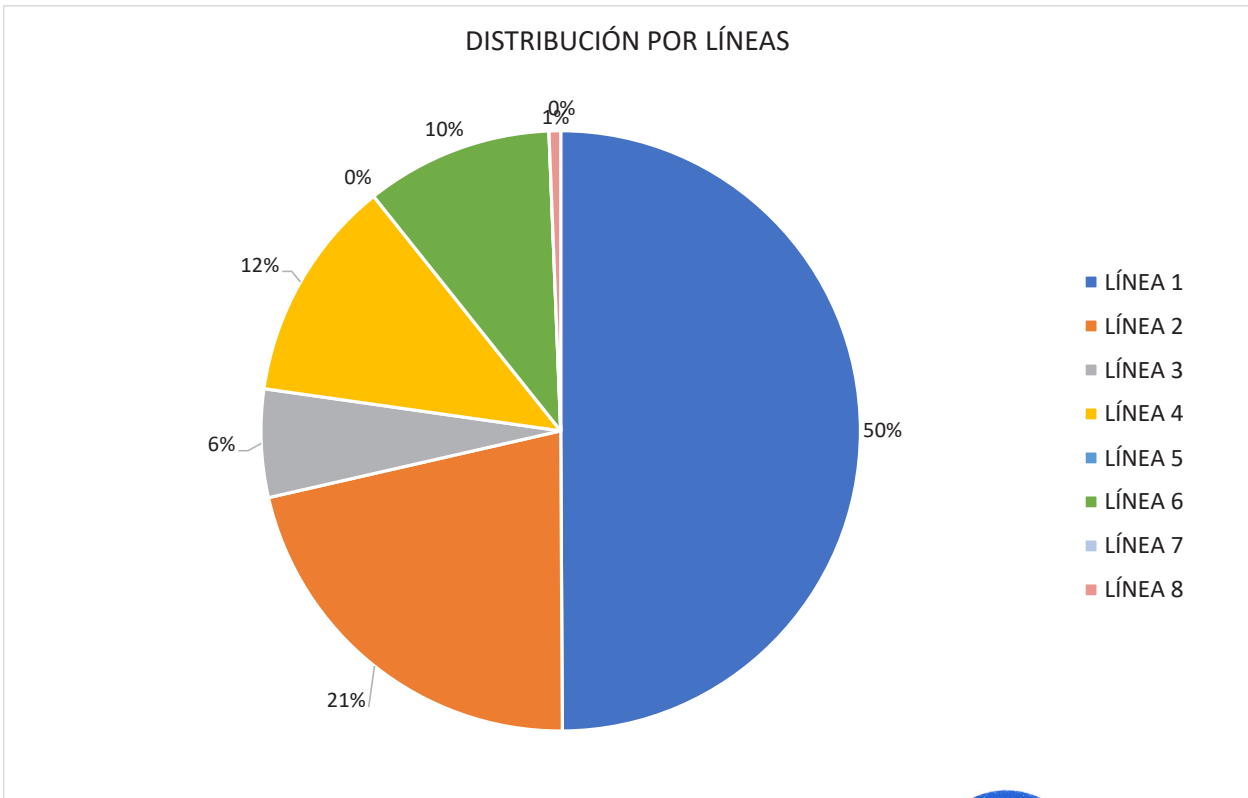
REAL FEDERACIÓN  
DE FÚTBOL DE MADRID

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL 1% DERECHOS AUDIOVISUALES DE LA TEM

INFORME

		%
LÍNEA 1	Apoyar la participación en competiciones oficiales de ámbito estatal, autonómico o territorial, de fútbol y de fútbol sala de equipos adscritos a clubes no profesionales, o que no sean dependientes o filiales de los participantes en competiciones oficiales de carácter profesional	49,91%
LÍNEA 2	Promover el desarrollo e implantación del fútbol femenino	21,52%
LÍNEA 3	Organizar cursos de formación de árbitros	5,82%
LÍNEA 4	Desarrollar actividades de apoyo a las selecciones autonómicas	12,03%
LÍNEA 5	Contribuir a la financiación de los costes de expedición de las licencias federativas	0,00%
LÍNEA 6	Promover el desarrollo e implantación del fútbol aficionado en el territorio de cada Federación autonómica	10,10%
LÍNEA 7	Promover respeto y los calores en el fútbol aficionado e impulsar medidas de prevención de la violencia	0,00%
LÍNEA 8	Mejorar y reforzar los servicios y atención sanitaria en los estadios correspondientes	0,63%

100%



# INFORME DISTRIBUCION AYUDA DE LA RFEF

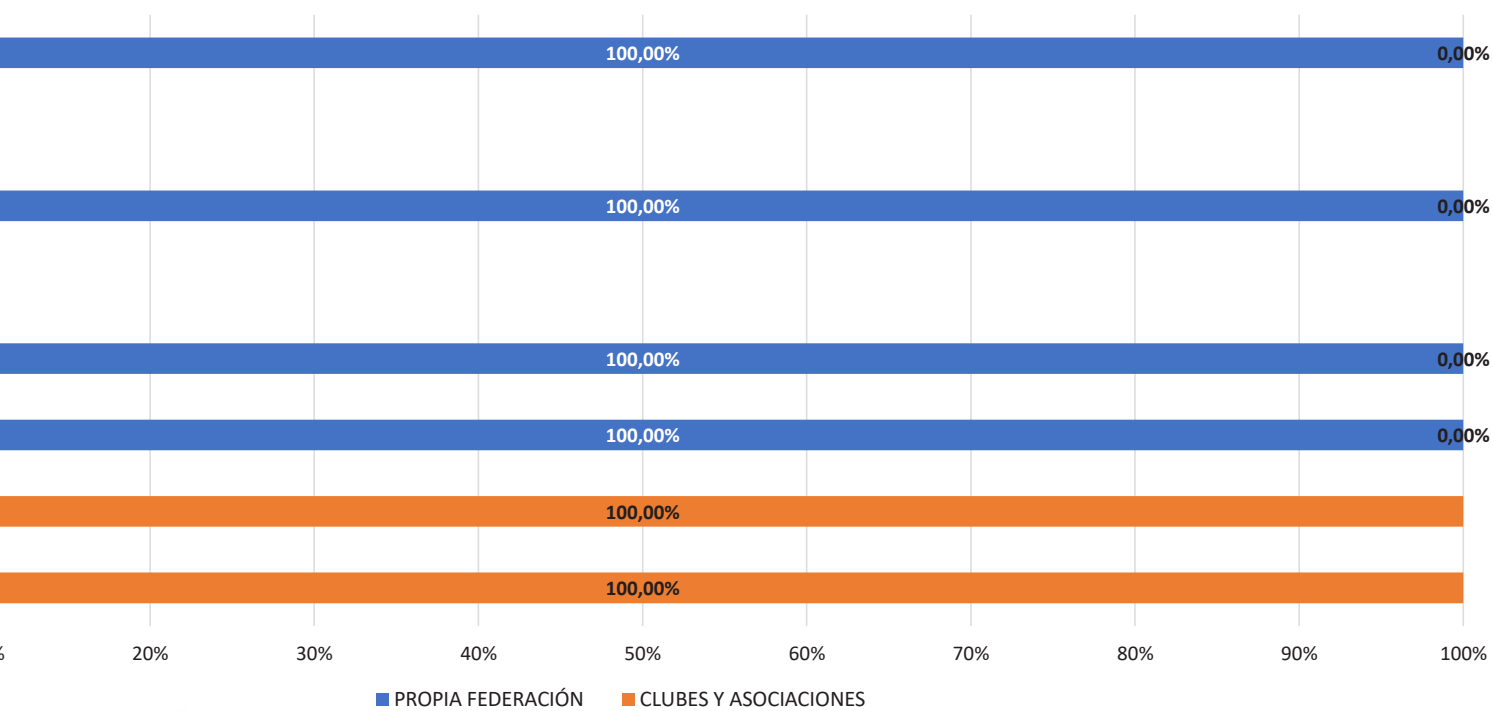
TEMPORADA 2024-2025



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

€	PROPIA FEDERACIÓN	CLUBES Y ASOCIACIONES	FÚTBOL	FÚTBOL SALA
729.417,56 €	0,00%	100,00%	644.509,56 €	84.908,00 €
314.445,45 €	0,00%	100,00%	250.741,45 €	63.704,00 €
85.000,00 €	100,00%	0,00%	80.000,00 €	5.000,00 €
175.841,53 €	100,00%	0,00%	165.569,09 €	10.272,44 €
- €	-	-	- €	- €
147.552,21 €	100,00%	0,00%	147.552,21 €	- €
- €	-	-	- €	- €
9.142,10 €	100,00%	0,00%	9.142,10 €	- €
<b>1.461.398,85 €</b>			<b>1.297.514,41 €</b>	<b>163.884,44 €</b>

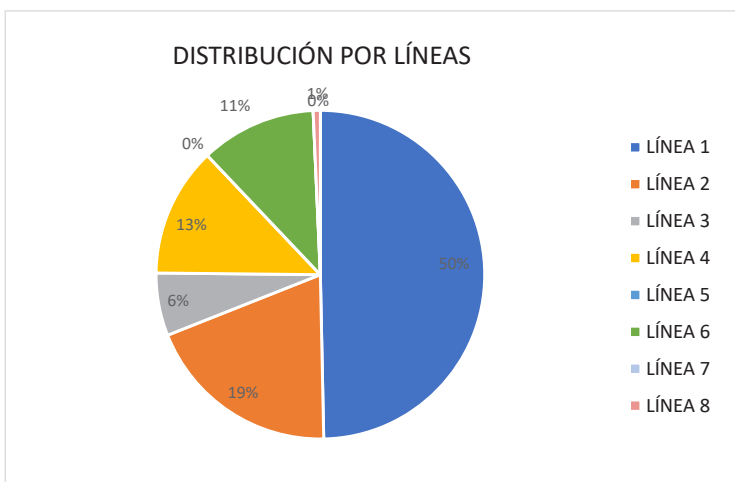
TITULARIDAD DEL GASTO



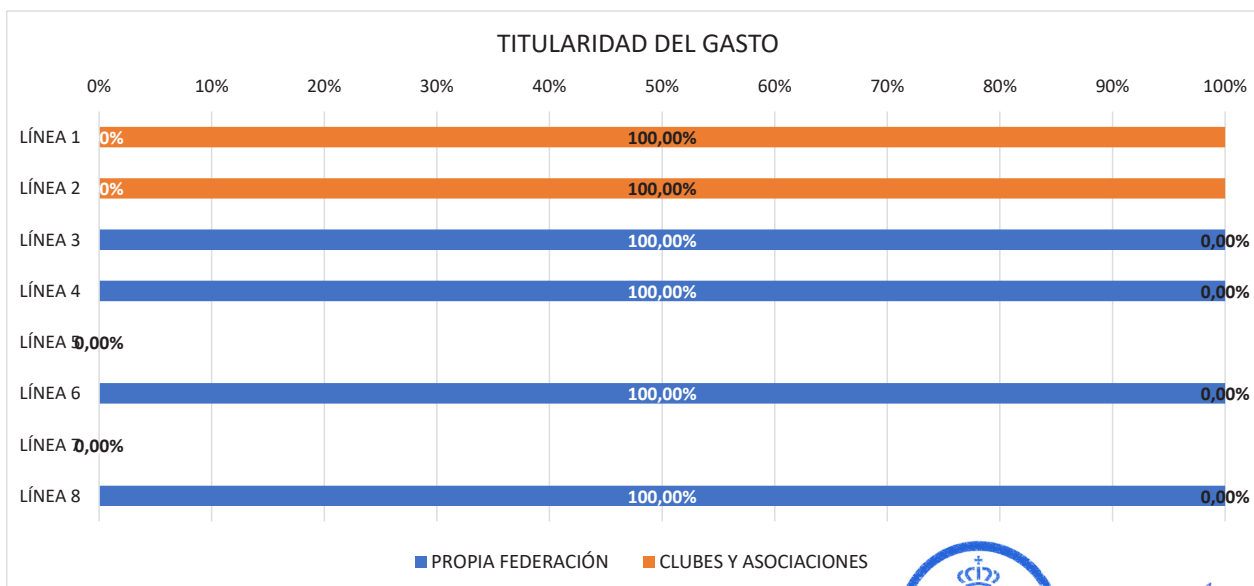
FÚTBOL

	%	€
LÍNEA 1	49,67%	644.509,56 €
LÍNEA 2	19,32%	250.741,45 €
LÍNEA 3	6,17%	80.000,00 €
LÍNEA 4	12,76%	165.569,09 €
LÍNEA 5	0,00%	- €
LÍNEA 6	11,37%	147.552,21 €
LÍNEA 7	0,00%	- €
LÍNEA 8	0,70%	9.142,10 €

**1.297.514,41 €**



	PROPIA FEDERACIÓN	CLUBES Y ASOCIACIONES
LÍNEA 1	0,00%	100,00%
LÍNEA 2	0,00%	100,00%
LÍNEA 3	100,00%	0,00%
LÍNEA 4	100,00%	0,00%
LÍNEA 5	-	-
LÍNEA 6	100,00%	0,00%
LÍNEA 7	-	-
LÍNEA 8	100,00%	0,00%

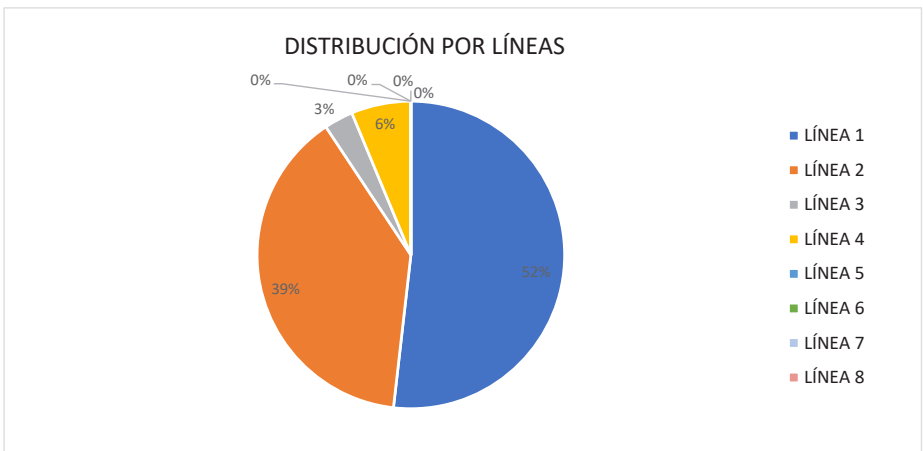


# INFORME DISTRIBUCION AYUDA DE LA RFEF

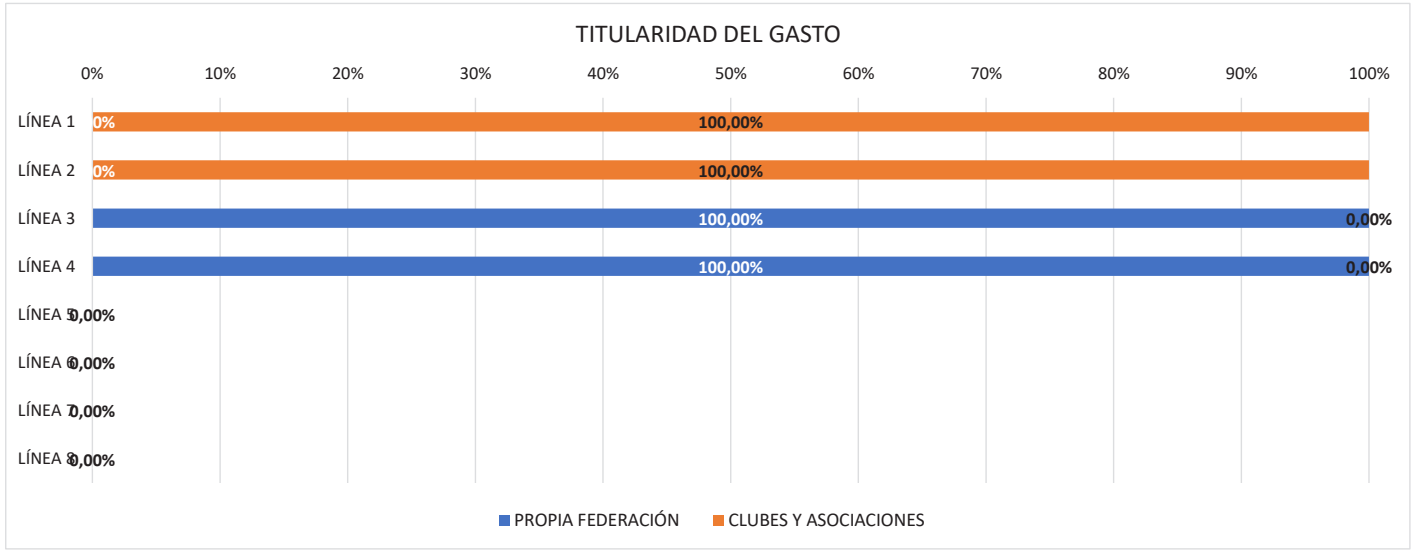
## FÚTBOL SALA

	%	€
LÍNEA 1	51,81%	84.908,00 €
LÍNEA 2	38,87%	63.704,00 €
LÍNEA 3	3,05%	5.000,00 €
LÍNEA 4	6,27%	10.272,44 €
LÍNEA 5	0,00%	- €
LÍNEA 6	0,00%	- €
LÍNEA 7	0,00%	- €
LÍNEA 8	0,00%	- €

**163.884,44 €**



	PROPIA FEDERACIÓN	CLUBES Y ASOCIACIONES
LÍNEA 1	0,00%	100,00%
LÍNEA 2	0,00%	100,00%
LÍNEA 3	100,00%	0,00%
LÍNEA 4	100,00%	0,00%
LÍNEA 5	-	-
LÍNEA 6	-	-
LÍNEA 7	-	-
LÍNEA 8	-	-



# ANEXOS



REAL FEDERACIÓN  
DE FÚTBOL DE MADRID

## Anexo I

### Certificado de ingresos, gastos e inversiones en la Instalación Deportiva Campos de Fútbol Ernesto Cotorruelo al 30 de junio de 2025.

En cumplimiento del Fundamento Jurídico Octavo-Párrafo 2º de la Orden 389/2019, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad, se incluye el preceptivo certificado en la Memoria. Además, también se hizo entrega del mismo en el Órgano competente de la CAM.



En Madrid, a 10 de octubre de 2025

D. José-Martín Gallardo Otero, actuando en representación de la Real Federación de Fútbol de Madrid con C.I.F. nº G78965043 y domicilio social en C/ San Severo, 16 -Parque Empresarial Barajas Park, Edificio C, de Madrid (28025), en calidad de Secretario General de la misma,

#### CERTIFICA:

- I. Que según nos consta los ingresos y gastos que hemos tenido al cierre del ejercicio, periodo 1 julio 2024 a 30 junio 2025 - Temporada 2024/2025, correspondientes a la instalación deportiva de "Ernesto Cotorruelo", en Vía Lusitana nº 5 de Madrid (28025) son los siguientes:

INGRESOS: Temp. 2024/2025 -1 de julio 2024 al 30 de junio de 2025	
CANON PART. OFIC. y ALQUILER ENTRENAMIENTOS	113.129,60 €
OTROS INGRESOS	36.571,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>149.700,60 €</b>

GASTOS : Temp. 2024/2025- 1 de julio 2024 al 30 de junio de 2025	
PERSONAL MANT- CONSERVACION	262.846,85 €
SEGURIDAD SOCIAL (aportación patronal)	36.501,56 €
IMPUESTOS Y TASAS MPALES.	21.975,12 €
REPARACION-MANT. CONSERVACIÓN Y MEJORAS	34.388,49 €
SUMINISTROS ELECTRICIDAD-GASÓLEO-AGUA	40.769,52 €
SEGURO MULTI-RIESGO Y R.C.	2.453,68 €
SERVICIO PREVENCIÓN SANITARIA y desfibriladores	5.764,22 €
INMOVILIZACIONES MATERIALES Y MOBILIARIO	-- €
<b>TOTAL</b>	<b>404.699,44 €</b>

BALANCE	
Resultado acumul.T.2023/2024 ( 1 julio 2023 al 30 junio 2024)	- 2.938.388,87 €
Ingresos Temp. 2024/2025 ( 1 julio 2024 al 30 junio 2025)	149.700,60 €
Gastos Temp. 2024/2025 ( 1 julio 2024 al 30 de junio 2025)	- 404.699,44 €
<b>Resultado Acumulado Ejercicio: Cierre Temp.2024/2025</b>	<b>- 3.193.387,71 €</b>

José-Martín Gallardo Otero.  
Secretario General de la  
Real Federación de Fútbol de Madrid.

C/ San Severo, 16 - 28042 - Madrid - Teléfono: 917791610 - Web: <http://www.rffm.es> - Email: [futbol@rffm.es](mailto:futbol@rffm.es)



Real Orden al Mérito Deportivo  
Consejo Superior de Deportes 2013



Gran Cruz de Honor de la Orden del  
Dos de Mayo Comunidad de Madrid 2013



Medalla de Plata al Mérito Deportivo  
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid 1991

**Anexo II**

Borrador previo Informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado a 30 de junio de 2025



**REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID**

Borrador Informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado a 30 de junio de 2025





**Real Federación de Fútbol de Madrid**  
Calle San Severo, 16  
28042 – Madrid

A la atención del Presidente de La Federación:

Madrid, a 9 de diciembre de 2025

De acuerdo con su petición, y en relación con la auditoría de las cuentas anuales de REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID (en adelante La Federación) correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2025, les informamos que nos encontramos en proceso de terminación de la auditoría, estando pendientes de completar, principalmente, los siguientes aspectos de nuestro trabajo:

- Obtención del Certificado del Libro de Actas firmado que nos debe facilitar El Secretario General, según requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como todas las actas del ejercicio.
- Recepción de las cuentas anuales completas firmadas por El Presidente de La Federación.
- Realización de procedimientos sobre hechos posteriores hasta la fecha de nuestro Informe de auditoría.
- Obtención de la Carta de manifestaciones firmada.
- Obtención de la carta firmada por cada uno de los miembros de la Junta Directiva sobre el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Obtención de las Comunicaciones al Órgano de Gobierno en etapa de planificación y ejecución firmadas por El Presidente de La Federación.
- Obtención de la Carta de Recomendaciones firmada.

Sujeto a la terminación satisfactoria de los asuntos anteriores, emitiremos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales de La Federación para el ejercicio terminado a 30 de junio de 2025, según el borrador que se adjunta.

### **“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN DE FUTBOL DE MADRID:

#### **Opinión con salvedades**

*Hemos auditado las cuentas anuales de la REAL FEDERACIÓN DE FUTBOL DE MADRID (La Federación), que comprenden el balance a 30 de junio de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.*



Página 2 de 6



En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en los párrafos de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de La Federación a 30 de junio de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión con salvedades

Según se detalla en la nota 6 de la memoria adjunta, están registradas dos concesiones demaniales otorgadas por la Comunidad de Madrid, ambas de uso gratuito y valoradas en 1 euro cada una, debido a que no hay un mercado activo, no existen comparables de mercado y dichas instalaciones presentan un alto déficit económico. Asimismo, en el ejercicio anterior se incorporó una nueva concesión de terreno otorgada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por un periodo de 75 años, destinada a la construcción de la futura Ciudad Deportiva de la RFFM (actualmente en fase de construcción), cuyo canon se ha establecido mediante un derecho de uso y respecto de la cual, según la Entidad, concurren las mismas causas que en los casos anteriores. No obstante, dado que no hemos dispuesto de evidencia sobre dichos términos, no hemos podido obtener evidencia suficiente sobre la razonabilidad de la valoración de las concesiones.

Según la Resolución Vinculante de Dirección General de Tributos, V1780-18 de 19 de junio de 2018 los rendimientos percibidos de arbitrajes se deben declarar como rendimientos del trabajo a efectos de Impuesto de retenciones de las personas físicas. En este sentido, en los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2021 y 2022, La Federación Madrileña de Fútbol Sala no ha declarado los pagos a árbitros básicamente por arbitraje y complementos por importe respectivamente de 474.906,86 euros y 1.161.263,42 euros. La Federación no nos ha facilitado ningún cálculo al respecto, y no ha sido posible evaluar su cuantía por otros procedimientos alternativos de auditoría. En consecuencia, desconocemos si existe necesidad de proceder a una provisión por riesgos fiscales.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de La Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.



Página 3 de 6

Miembro de la Red ADN & GRM Audit

ADN GRM  
AUDIT

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresemos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los aspectos que se describen a continuación son los aspectos más relevantes de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### Reconocimiento de ingresos

**Descripción** Como se informa en los estados financieros, los epígrafes de “Importe de cifra de negocios” y de “Otros ingresos de explotación” ascienden a 6.812.733,78 euros y 5.222.247,84 euros, respectivamente. El reconocimiento de ingresos es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente la existencia y ocurrencia de los ingresos reconocidos en el ejercicio.

**Nuestro Enfoque** Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Comprobación del diseño e implantación, de los controles relevantes que soportan la integridad de las ventas, incluyendo la identificación de los controles manuales y automáticos de los sistemas de información.
- Evaluación de que los criterios y el periodo de reconocimiento de ingresos son adecuados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales.
- Realización de pruebas en detalle sobre las operaciones de venta verificando, el adecuado registro de las transacciones mediante documentación soporte.
- Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas.
- Por último, también hemos evaluado que en la memoria adjunta están reflejados los desgloses necesarios requeridos por la normativa contable aplicable.

### Responsabilidad del Presidente de la Federación en relación con las cuentas anuales

El Presidente de La Federación es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de La Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, El Presidente de La Federación es el responsable de la valoración de la capacidad de La Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando las



Página 4 de 6



cuestiones relacionadas con la situación de empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si tiene intención de liquidar La Federación o de cesar sus operaciones, o bien porque no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por El Presidente de La Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por El Presidente de La Federación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de La Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.



Página 5 de 6

Miembro de la Red ADN & GRM Audit

ADN GRM  
AUDIT





- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.*

*Nos comunicamos con El Presidente de La Federación de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.”*

Esta comunicación se realiza para el conocimiento y uso del Presidente de la Federación y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pudieran necesitar.

Por último, queremos dar las gracias a La Dirección y al personal de REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID, por la ayuda y cooperación que nos han prestado durante nuestro trabajo.

Les saludamos atentamente,

ADN AUDIT CORP, S.L.

  
Patricia Sanz Martin



# PRESUPUESTO

TEMPORADA 2025-2026

Periodo del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026



REAL FEDERACIÓN  
DE FÚTBOL DE MADRID

**PRESUPUESTO TEMPORADA DEPORTIVA 2025/2026**  
**PERIODO: Del 1 DE JULIO 2025 AL 30 DE JUNIO 2026**

A continuación, se presenta el Presupuesto Único de la Real Federación de Fútbol de Madrid para la Temporada 2025/2026, periodo 1 de julio 2025 a 30 de junio de 2026, y cuyos ingresos ascienden a 13.549.020,00 euros, y los gastos a 12.004.941,00 euros., con un resultado-excedente previsto de 1.544.079,00 euros.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en la nota 16 de la memoria y en la liquidación presupuestaria de la temporada 2024/2025, la RFFM viene cumpliendo con lo establecido de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos, por lo que el excedente previsto en la temporada 2025/2026 se aplicará a fines estatutarios y, especialmente, a la construcción de la Ciudad Deportiva de la RFFM en Torrejón de Ardoz.

En la temporada 2025/2026 está previsto formalizar préstamo hipotecario por importe de 3.500.000,00 euros, para financiar parte de las obras de construcción de la Ciudad Deportiva de la RFFM. La constitución de dicho préstamo fue aprobada por unanimidad en la Asamblea General celebrada el pasado día 26 de diciembre 2024. En el presupuesto adjunto se incluye una dotación de gasto (Cta.669) por importe de 30.625,00 euros, correspondiente al pago de los intereses previstos en el segundo semestre de la temporada.

Es importante resaltar que en el presupuesto se recogen todas las medidas adoptadas por el Presidente y Junta Directiva de la RFFM en beneficio del fútbol y fútbol sala madrileño destacando, en otras, las siguientes ayudas por un importe de 1.347.000,00 euros:

<b>F.MASCULINO- clubes no profesionales:</b> Ayuda a equipos en categorías base y formativas a partir de alevines (fútbol, fútbol 7 y fútbol sala) para gastos arbitrales, gastos funcionamiento sedes F-7, y a equipos fútbol sala que participan en categorías nacionales .....	1.027.000,00 euros.
<b>F.FEMENINO- clubes no profesionales:</b> Ayuda a todos los equipos en categorías territoriales( fútbol campo, fútbol 7 y fútbol sala) para gastos arbitrales, a equipos ( fútbol ) que participan en la 3ª Nacional Femenina y a equipos (fútbol sala) que participan en las categorías nacionales .....	320.000,00 euros.
<b>TOTAL DOTACIÓN PARA LA TEMP. 2025/2026</b>	<b>1.347.000,00 euros.</b>

En el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y Transparencia, y como viene siendo habitual en temporadas anteriores, todas las ayudas se publicarán y comunicarán a los clubes potencialmente beneficiarios mediante Circular Federativa, Convocatoria y Resolución Provisional y Definitiva.

En el presupuesto se incluyen 3.051.000,00 euros, correspondientes a las ayudas directas previstas de la Real Federación Española de Fútbol a favor de los clubes de categoría nacional, tomando como base las recibidas en el transcurso de la temporada anterior y con el siguiente desglose:

Ayudas RFEF a Clubes Categoría Nacional	Importe
Primera, Segunda y Tercera Federación	2.200.500,00 €
Cantera con Valores Segunda y Tercera Federación	180.000,00 €
Meritos Deportivos Fútbol (masculino y femenino)	13.000,00 €
Desplazamientos extrapeninsulares Fútbol	8.000,00 €
División Honor y Liga Nacional Juvenil	84.000,00 €
Fútbol Sala Nacional:Desplazamientos,Vertebración y Fomento, Méritos Deportivos (masculino y femenino)	513.500,00 €
Fútbol Femenino Nacional	44.000,00 €
Fútbol Playa masculino	8.000,00 €
<b>Total .....</b>	<b>3.051.000,00 €</b>



Dichas partidas quedan registradas por importes exactos en el presupuesto de ingresos y gastos, por lo que no alteran el resultado final del mismo y quedan sujetas a los importes que se reciban oficialmente en el transcurso de la temporada.

En la confección del Presupuesto, y como norma general, se han aplicado los siguientes criterios:

- Con el fin de cuantificar al máximo el presupuesto, se incluyen todas las ayudas y aportaciones previstas de la Real Federación Española de Fútbol y de la Comunidad de Madrid, así como su correspondiente aplicación a gastos, teniendo principal incidencia en el conjunto de Actividades Formativas, Deportivas, Fomento del Deporte y Ayudas a clubes.
- Respecto a las ayudas que se reciben de la RFEF por año natural, se han ajustado a los periodos devengados por temporada deportiva:

Ayuda estructura y funcionamiento FTTT	1.015.126,00 €
Ayuda profesionalización FTTT y gastos formación P.Estratégico	150.000,00 €
Ayuda Plan Evolución-Homogeneización (*)	304.506,00 €
Ayuda 4A-Plan Estratégico digitalización, manten. e implantac.(*)	146.600,00 €
Ayuda 4C-Plan Estratégico "SOMOS + FÚTBOL" (*)	78.032,00 €
Ayuda 4D-Plan Estratégico "MEJORA COMPETITIVA" (*)	78.032,00 €
Ayuda desplazamientos selecciones autonómicas RFFM	8.000,00 €
Ayuda RDL 2/2018 Reparto Dchos.Audiovisuales f.prof. 25/26	1.461.000,00 €
Ayuda actividades formación continua Comité Entrenadores	129.000,00 €
Ayuda a la formación de entrenadores y preparadores físicos	10.000,00 €
<b>TOTAL AYUDAS RFEF- GESTION DIRECTA RFFM</b>	<b>3.380.296,00 €</b>

(\*) Se presupuestan las ayudas del Programa "Evolución-Plan Estratégico 2021-2025" previstas hasta el 30 de junio de 2026 (segundo semestre 2025 y primer semestre del año 2026). Teniendo en cuenta que el convenio finaliza el próximo 31 de diciembre 2025, se prevé que será prorrogado o firmado nuevo convenio con la RFEF para los próximos años. No obstante, y en el caso de que no se llevara a efecto, la RFFM dispone de remanente presupuestario suficiente para cubrir la carencia del 50% de estas ayudas correspondientes al primer semestre de 2026, y cuyo importe asciende a 303.585,00 euros.

- La previsión de Ayuda de la R.F.E.F. por el RDL 5/2015 y 2/2018 "Reparto de los derechos audiovisuales del fútbol profesional" de la temporada 2025/2026, asciende a 1.461.000,00 euros, mismo importe que el recibido en la temporada anterior.
- La previsión de la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades de deporte federado de fútbol campo y fútbol sala en la temporada 2025/2026 es por importe de 205.461,00 euros, coincidente con la recibida en la temporada anterior.
- A tener en cuenta que la realización de este presupuesto depende, en gran medida, de las ayudas que nos asigne y se reciban finalmente la RFEF.
- Los ingresos propios se han calculado tomando como base el volumen de competiciones y actividad deportiva prevista para la temporada 2025/2026, y con los importes de las cuotas federativas aprobadas por la Asamblea General celebrada el pasado día 24 de junio de 2025.

## PRESUPUESTO PARA LA TEMPORADA 2025-2026

- En el presupuesto de gastos se han aplicado los correspondientes incrementos a las dotaciones para el Fútbol, Fútbol-7 y Fútbol Sala, la realización de actividades deportivas y formativas de la RFFM y sus respectivos Comités, así como la aplicación prevista a la Ayuda asignada por la Real Federación Española de Fútbol “ Reparto Derechos Audiovisuales Fútbol Profesional -Real Decreto Ley 5/2015 y R.D. 2/2018 “, correspondiente a la temporada 2025/2026 y por importe total liquidable previsto de 1.708.955,00 euros.
- Todas las partidas de gastos aplicables al R.D.L. 5/2015- R.D. 2/2018 de la temporada 2025/2026, se identifican en el Presupuesto con las siglas “ **RDL** “, conforme a los criterios fijados por la RFEF. Los importes de gastos previstos se distribuyen en función de su aplicación, teniendo en cuenta también la Ayuda para actividades que se recibe de la Comunidad de Madrid:

PROG.	CUENTA	CONCEPTO	Aplicable a RDL 5/2015-2/2018	Aplicable a Ayuda CAM
AF/AD-RDL	640-642	Sueldos, salarios y Seguridad Social del Personal Técnico de Selecciones de Madrid y Prep. Físicos del Cte. de Arbitros. Otras Activ.Formativas CAM	173.955,00 €	180.045,00 €
AD-RDL	65501	Actividades continuas de apoyo, promoción, difusión del fútbol, fútbol 7 y fútbol Sala, ayuda arbitrajes en todas sus categorías territoriales	892.000,00 €	
AD-RDL	65501	Actividades continuas de promover e implantar el Fútbol Femenino (fútbol, fútbol 7 y fútbol sala), ayuda arbitrajes a equipos territoriales, y ayudas a equipos nacionales (últimas categorías)	320.000,00 €	
AD-RDL	65501	Actividades de formación y promoción del arbitraje	85.000,00 €	
AD-RDL-SA	65501-65202	Actividades de apoyo a las selecciones FFTT	65.000,00 €	29.721,00 €
AD-RDL	65501	Actividades fútbol inclusivo	5.000,00 €	
AD-RDL	65501	Actividades de comunicación, difusión y promoción del Fútbol y Fútbol Sala, TVMADRID - OTT	145.000,00 €	
AD-RDL	65501	Promover el respeto, valores, prevención de la violencia y mejora de la atención sanitaria en los estadios	23.000,00 €	
<b>TOTAL DISTRIBUCION AYUDAS: REPARTO RDL 5/2015-2/2018 y Activ. CAM</b>			<b>1.708.955,00 €</b>	<b>209.766,00 €</b>

El exceso de aplicación a las partidas de gastos indicadas, con respecto a la Ayuda prevista, se financiarán con fondos propios de la RFFM.



**PRESUPUESTO ÚNICO DE INGRESOS TEMPORADA 2025/2026**

**PERIODO: Del 1 de Julio de 2025 al 30 de junio de 2026**

CTA.	CONCEPTO	EUROS
701	Licencias federativas	1.200.000
702-01-05	Cuotas clubes-equipos y Entidades federadas	860.000
70210	Cuotas Cte.Entrenadores: afiliación-inscripción	643.000
70220-30	Cuotas Cte.Arbitros: afiliación, dirección técnica arbitral	1.225.000
70300	Campus y Conv. CAM: IES-IPAFD, Sáb.Dptvos,Activa valores	336.000
70300	Convenio Escuelas Dptvas.Mples.F.Sala (Ayto.Madrid)	109.650
70300	Conv.Prog.Formac.-Comp. Centros Penitenciarios	16.798
70305-07	Cursos Esc.Entrenadores/Cursos-Master Estud. Superiores	526.000
704	Ingresos por publicidad, Convenio y Patrocinio	345.000
705	Retransmisiones TeleMadrid - Fútbol Madrid	50.400
706	Ingresos instalaciones deportivas	235.000
70700-1-3-5	Ingresos competic.y servicios RFFM, Convenio CAM y Municipales	900.000
70901-02	Sanciones económicas y desestimación recursos	390.000
70904	Otros ingresos	1.400
740	Ayuda Territorial / estructura-gtos. funcionamiento	1.015.126
74002-03	Ayuda RFEF profesionalización FFFT y gtos.formación	150.000
740	Ayuda RFEF Plan Evolución-Homogeneización FFFT	304.506
740	Ayuda RFEF Plan Estratégico FFFT Acc.4ªA (Digitalización)	146.600
740	Ayuda RFEF Plan Estratégico FFFT Acc.4C (Somos+Fútbol)	78.032
740	Ayuda RFEF Plan Estratégico FFFT Acc.4D (Mejora competitiva)	78.032
740	Ayudas desplazamientos Selecciones Autonómicas	8.000
740	Ayuda RDL 5/2015 y 2/18 Reparto Temporada 25/26	1.461.000
740	Ayuda RFEF-C.N.E.: Actividades Comité de Entrenadores	129.000
740	Ayuda RFEF a la formación de entrenadores y Prep. Físicos	10.000
74001	Subv.-Bonif.Seg.Social: Actividades formativas	5.000
74002	Subvención nominativa Comunidad de Madrid 25/26	205.461
74003	Subvención ayuntamientos de Madrid y Alcobendas	28.000
746	Subv.-aportac. Capital transfer. a resultados del ejercicio	31.015
76	Ingresos financieros (de inversiones financieras)	10.000
<b>Suma y sigue- Subtotal</b>		<b>10.498.020</b>



**Presupuesto Ingresos Temporada 2025/2026 (continuación-1)**  
**Periodo: Del 1 de Julio de 2025 al 30 de junio de 2026**

CTA.	CONCEPTO	EUROS
	<b>Suma anterior - Subtotal</b>	<b>10.498.020</b>
	<b><u>Ingresos Ayudas directas de la R.F.E.F. a clubes</u></b>	
740	Ayuda RFEF clubes 1ª-2ª-3ª Federación: Impulso 27-Copa SM Rey-Conv.C.IX	2.200.500
740	Ayuda RFEF clubes "Cantera con Valores" 2ª y 3ª Federación	180.000
740	Ayuda RFEF clubes "Méritos Deportivos Fútbol"	13.000
740	Ayuda RFEF clubes "Desplazamientos extrapeninsulares Fútbol"	8.000
740	Ayuda RFEF clubes División de Honor-Liga Nacional Juvenil	84.000
740	Ayuda RFEF clubes Fútbol Sala (desplaz.,vertebración, méritos dptvos)	513.500
740	Ayuda RFEF clubes Fútbol Femenino Nacional	44.000
740	Ayuda RFEF clubes Fútbol Playa masculino	8.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS TEMPORADA 2025/2026</b>	<b>13.549.020</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS TEMPORADA 2025/2026</b>	<b>12.004.941</b>
	<b>(*) RESULTADO-EXCENTE PREVISTO TEMPORADA 2025/2026</b>	<b>1.544.079</b>

(\*) El Resultado-Excedente previsto en la temporada 2025/2026, por importe de 1.544.079,00 euros, se aplicará a fines estatutarios y, especialmente, a la construcción de la Ciudad Deportiva de la RFFM en Torrejón de Ardoz, cumpliendo así con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos que, para mantener la exención en el I.S., obliga a que se aplique como mínimo el 70% del excedente a sus fines sociales y a la inversión en activos fijos inmovilizados para la actividad, en un periodo máximo de cuatro años ( Ver nota 16 de la memoria).



## PRESUPUESTO ÚNICO DE GASTOS TEMPORADA 2025/2026

PERIODO: Del 1 de Julio de 2025 al 30 de junio de 2026

PROG.	CTA.	CONCEPTO	EUROS
G	640	Sueldos y salarios: Admtvos., campos y Delegaciones	2.180.000
AF/AD-RDL	640	Sueldos y salarios: Pers.Téc. Deportivo y Activ. Convenio CAM	271.000
G	640	Complemento RFEF Profesionalización FFTT	135.000
G	64010	Retribuciones Presidente, J. Directivas y Ctés. Garantías normativas	450.000
G	641	Indemnizaciones personal administrativo y campos	50.000
G	62900	Gastos de viaje, representac. y asistencias reuniones P. Estratégico	22.000
G	642	Seguridad Social: Admtvos., campos y Delegaciones	660.000
AF/AD-RDL	642	Seguridad Social: Pers.Téc. Deportivo y Activ. Convenio CAM	83.000
G	642	Seguridad Social: Director y Admtvo. Plan Estratégico RFEF	15.000
G	642	Seguridad Social: Presidente RFFM y otros miembros J. Directiva	15.000
G	649	Otros gastos sociales	12.000
G	626	Servicios bancarios y similares	8.000
G	631	Otros tributos y tasas municipales	36.000
G	62100-03	Arrendamiento espacios, plazas garaje y maquinaria	12.000
G	62101-03	Arrendamientos equipos informát.-electrónico.y comunicaciones	21.000
G	62200-01	Reparac./conserv. Sede ,oficinas y vehículos	50.000
G	62202	Reparac-conservacion campos federativos	90.000
G	62204-06	Reparac-mant. mobiliario-maq.oficina-sist.informát. y Ctés.	430.000
G	62205	Limpieza oficinas administrativas RFFM	30.000
G	623	Serv. profesionales gestión-Actividades RFFM y Ctés.	170.000
G	623	Serv.profesionales: Auditoría CCAA RFFM	15.000
G	623	Serv.profesionales: Comunicación-redes sociales	23.000
G	625	Primas de seguros	70.000
G	62700	Publicidad y propaganda	32.000
G	62702	Relac.públicas: atenciones generales	16.000
AD	62702	Actos: Gala Fútbol Madrid y Gala del Club	45.000
AD	62702	Actos: Entrega trofeos y Galas Comités Entrenadores y Arbitros	60.000
G	62702	Reuniones de trabajo	10.000
G	62703	Publicaciones, revista, Web oficial y patroc. Cté. Arbitros	100
G	628	Suministros Sede Social-Oficina Central y campos federativos	100.000
G	62901	Material y suministros de oficina	13.000
G	62902	Libros y suscripciones	200
<b>Suma y sigue</b>			<b>5.124.300</b>



**Presupuesto único Gastos Temporada 2025/2026 (continuación-1)**  
**Periodo: Del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026**

PROG.	CTA.	CONCEPTO	EUROS
		<b>Suma anterior</b>	<b>5.124.300</b>
G	62902	Comunicaciones (correo, telefonía, mensajería,R.Soc., videoconfer.)	50.000
G	62907	Asamblea General y Extraordinarias	10.000
G	65500	Organizac. Camp.Nacionales selecc.autonómicas	35.000
AD-CAM	65500	Actividades competiciones Fútbol 7 Base-Formativo	135.000
AD	65500-02	Competiciones especiales RFFM y por Convenio CAM / Aytos.	370.000
AD	65508	Organizac.Grandes Eventos y Prog. Mujeres(aplic.subv.Ayto.Madrid)	18.000
<b>AD-RDL</b>	65501	Actividades continuas de apoyo y promoc. Fútbol Afic. y F. Sala	892.000
<b>AD-RDL</b>	65501	Activ. continuas de promover e implantar Fútbol/F.Sala Femenino	320.000
<b>AF-RDL</b>	65501	Actividades continuas de formación y promoción del arbitraje	85.000
<b>AD-RDL</b>	65501	Actividades de apoyo a las selecciones FFTT	85.000
<b>AD-RDL</b>	65501	Actividades de apoyo Fútbol Inclusivo	5.000
<b>AD-RDL</b>	65501	Activ.comunic., difusión y prom.Fútbol/F.Sala-TVMADRID-OTT PLAY	175.000
<b>AD-RDL</b>	65501	Promover respeto,valores, prevenc.violenc,mejora atenc.sanit.estad	23.000
AD	65506	Actividades " SOMOS +FUTBOL" ( aplicación ayuda RFEF)	78.032
AD	65506	Actividades " MEJORA COMPETITIVIDAD" ( aplicación ayuda RFEF)	78.032
AF	65602	Prog.CAM: IES-IPAFD, Sábados Dptvos. y Activa tus valores	290.000
AF	65602	Prog.Ayto.Madrid: Escuelas Dptvas.Mples.Fútbol Sala	84.000
AF	65600-02	Otros cursos y Centro Tecnificación Dptva.	3.900
AF	65602	Programa formación-competición Centros Penitenciarios	8.500
AF	656	Actividades Escuela de Entrenadores y Cursos-Master Estudios Sup.	125.000
AF/AD	656	Actividades formación continua y seguimiento Cté. Entrenadores	104.000
AF	656	Progr. RFEF/CNE: Ayuda a la formación entrenadores y P.Físicos	10.000
AF	656	Actividades formación continua y seguimiento Comité Arbitros	500.000
G	669	Intereses préstamo construcción Cdad.Dptva.RFFM (enero-junio)	30.625
G	680	Amortización del inmovilizado intangible	3.000
G	681	Amortización del inmovilizado material	200.000
G	681	Amortización obras campos (financ.con subv-aport.capital 2015/2019)	23.000
G	681	Amortización Sede Social (financiada con aportac.capital RFEF)	8.552
G	695	Dotación provisión insolvencia clubes	5.000
SA	695	Delegaciones zonales RFFM	10.000
		<b>Suma y sigue</b>	<b>8.888.941</b>



**Presupuesto único Gastos Temporada 2025/2026 (continuación-2)**  
**Periodo: Del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026**

PROG.	CTA.	CONCEPTO	EUROS
		<b>Suma anterior</b>	<b>8.888.941</b>
SA	65202	Selecciones Autonómicas de Madrid ( fútbol / fútbol sala)	65.000
		<b>Subtotal</b>	<b>8.593.941</b>
		<b><u>Gastos Ayudas directas de la R.F.E.F. a clubes</u></b>	
SA	65200	Ayudas 1ª-2ª-3ª Federación: Impulso 27-Copa SM Rey-Conv.Claús.IX	2.200.500
SA	65200	Ayuda RFEF clubes "Cantera con Valores" 2ª y 3ª Federación	180.000
SA	65200	Ayuda RFEF clubes "Méritos Deportivos Fútbol"	13.000
SA	65200	Ayuda RFEF clubes "Desplazamientos extrapeninsulares Fútbol"	8.000
SA	65200	Ayuda RFEF clubes División de Honor-Liga Nacional Juvenil	84.000
SA	65200	Ayuda RFEF clubes Fútbol Sala (desplaz.,vertebrac, méritos dptvos.)	513.500
SA	65200	Ayuda RFEF clubes Fútbol Femenino Nacional	44.000
SA	65200	Ayuda RFEF clubes Fútbol Playa masculino	8.000
		<b>TOTAL GASTOS TEMPORADA 2025/2026</b>	<b>12.004.941</b>





**REAL FEDERACIÓN  
DE FÚTBOL DE MADRID**

# REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID

CUENTAS ANUALES

LIQUIDACIÓN  
TEMPORADA 2024-2025

PERIODO DEL 1 DE JULIO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2025

-----

PRESUPUESTO  
TEMPORADA 2025-2026

PERIODO DEL 1 DE JULIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2026

